

BOLSA -- COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	O/O	FECHAS	O/O				O/O	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado</i>											
11-9-916	76,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,40 y 80		11-9-916	462,00	Banco de España.....	500			462,50
11-9-916	76,50	" E, de 25.000 " "	76,50 y 65		7-9-916	296,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			
11-9-916	76,90	" D, de 12.500 " "	76,65		11-9-916	210,00	Banco Hipotecario de España..	500	46		
	77,85	" C, de 5.000 " "	77,70, 65 y 70		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
11-9-916	77,90	" B, de 2.500 " "	77,65			181,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
11-9-916	77,75	" A, de 500 " "	77,50		11-9-916	93,00	Banco Español de Crédito.....	250			
11-9-916	77,00	" H, de 200 " "	77,00		5-9-916	247,00	Unión Española de Explosivos..	100			
11-9-916	77,03	" G, de 100 " "	77,90			71,00	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			71,00
6-9-916	77,85	En diferentes series.....				23,00	" " " Ordinarias.	500			23,00
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>(Estampillado.)</i>											
11-9-916	84,80	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	84,75 y 85		11-9-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	84,75	" E, de 12.000 " "	84,80 y 85		17-7-916	72,50	La Papelería Española.....	500			
	85,25	" D, de 6.000 " "	85,25		7-3-914	93,00	Unión Alcoholica Española....	500			93,00
	85,25	" C, de 4.000 " "	85,25		5-9-916		C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
11-9-916	85,50	" B, de 2.000 " "	85,50		15-4-916	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
11-9-916	85,50	" A, de 1.000 " "			5-9-916	361,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			360 pts. ac.
7-9-916	85,50	" H, de 200 " "				360,00	Idem Norte de España.....	475			357 pts. ac.
7-9-916	85,50	" G, de 100 " "			11-8-916	254,00	B.ª Español del Río de la Plata.				
6-9-916	85,25	En diferentes series.....									
4 POR 100 AMORTIZABLE											
7-9-916	91,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			11-9-916	98,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,80
11-9-916	91,75	" D, de 12.500 " "			11-9-916	103,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		103,75
11-9-916	91,75	" C, de 5.000 " "	91,75		11-9-916	80,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4		81,00
11-9-916	91,75	" B, de 2.500 " "			24-8-916	37,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
11-9-916	91,75	" A, de 500 " "	91,75		24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
6-9-916	91,80	En diferentes series.....			26-8-916	102,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		102,50
5 POR 100 AMORTIZABLE											
11-9-916	98,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			21-7-916	88,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
11-9-916	98,80	" E, de 25.000 " "			19-8-916	82,25	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
11-9-916	98,80	" D, de 12.500 " "	98,20				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
11-9-916	98,40	" C, de 5.000 " "	98,90		7-9-916	343 pts.	" " " 1.ª serie.	475			
11-9-916	98,50	" B, de 2.500 " "	98,90		7-9-916	318 pts.	" " " 2.ª serie.	475	3		
11-9-916	98,90	" A, de 500 " "	98,90		7-9-916	299 pts.	" " " 3.ª serie.	475	3		
1-9-916	99,00	En diferentes series.....			7-9-916	300 pts.	" " " 4.ª serie.	475	3		
					7-9-916	308 pts.	" " " 5.ª serie.	500	3		
ORIGINALES DEL TESORO											
11-9-916	101,80	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,80		11-9-916	72,00	Ayuntamiento de Madrid.				
11-9-916	101,80	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,80		31-8-916	94,00	Obligaciones.....				
11-9-916	104,00	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	104,00		6-9-916	93,75	Idem por resulta.....	500			
11-9-916	104,00	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	104,00		22-8-916	93,00	Idem para pago de expropiaciones en el exterior.	500			
							Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	411,200
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	7,500
5 por 100 amortizable.....	98,000
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Compañía de Tabacos.....	
Azucareras.-Preferentes.....	8,500
" Ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	150,000
Cambio medio.....	85,35
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	4,000
Cambio medio.....	23,64
Cro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADG GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Septiembre de 1916.

Al Sur de las Baleares y en las proximidades de las Canarias aparecen hoy dos núcleos de presiones débiles relativas, y las altas, formando un anticiclón que debe ser extenso, se hallan sobre las Azores á las islas británicas.

El tiempo continúa siendo bueno por toda España, si bien el cielo está hoy con bastantes nubes; los vientos soplan flojos, de dirección variable, predominando los

del primer cuadrante, y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León y Segovia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Septiembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en mm. y á 0°.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	707. 9	17,0	65	NE.....	2 = Muy flojo...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,9
4	707. 8	14,4	78	NE.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 13,1
8	708. 1	15,1	67	NE.....	1 = Idem.....	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,0
12	708. 1	21,0	52	Calma...	0 = Calma.....	»	Cast cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 11,9
16	706. 2	24,0	36	ENE.....	1 = Ventolina...	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 261
20	706. 6	19,6	49	NNE.....	4 = Moderado...	»	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales de cuarta clase.

El primer ejercicio dará comienzo el viernes próximo, 15 del actual, á las cuatro de la tarde, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y continuará en los días sucesivos que no sean de fiesta, á igual hora, y en el mismo local.

Actuarán 30 opositores por día, y para completar este número se llamará por el orden de sorteo á los que sean precisos. Madrid, 11 de Septiembre de 1916.—El Vocal-Secretario, Daniel Grifol.

Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales de cuarta clase.

Lista definitiva de los aspirantes admitidos á oposición que no son funcionarios de este Ministerio, formada por el orden obtenido en el sorteo:

1. D. Francisco José Pons y Pérez.
2. Adolfo Gómez García.
3. Emilio Edmundo Méndez Bartolomé.
4. Luis Caminero y López.
5. Anacleto Maximiliano Fernández Cantador-Manzanaque.
6. Santiago Díaz Siles.
7. Diego Centeno Alvarez.
8. José Revuelta Sáinz-Pardo.
9. José Villén Mohedano.
10. Marcial Zurera Romero.
11. Francisco de Sola y Ristori.
12. Ramón Martínez Gutiérrez.
13. Miguel Monforte Sarasola.
14. Rafael Manera Manera.
15. Mannel Reguera y Martínez Casas.
16. Antonio Cueto y Marqués.
17. Manuel Soriano Alba.
18. Blas García Escudero.

19. D. Ricardo Ayuso Muñoz.
20. Ramiro Ramos Acosta.
21. Adolfo Casabuena Santacreu.
22. José Montalt Donnay.
23. Mariano Martíni y Martínez.
24. Pedro Garmendia Fuentes.
25. Elisardo Arrieta León.
26. Moisés García Rives.
27. Lino Marín García Cienueves.
28. Nicolás Rua-Figueroa y Biava.
29. Carlos Arechavala y Almeida.
30. Trinitario Espina Román.
31. Nicolás Jordán de Urriés y Patiño.
32. Juan García Rodríguez.
33. Eliseo Castelló y Estrada.
34. Aureliano Linares Rivas y Laguno.
35. José Osuna Rioboó.
36. Angel Goñi Villalba.
37. David Fernández Salazar.
38. Miguel Ortiz de Villate.
39. Francisco Aranda Piqueras y Sánchez.
40. Arturo Bernal Martínez.
41. José Martín de Oliva y Enjuto.
42. Santiago Prim Martorell.
43. Mariano Solano Pérez.
44. Eduardo Urbano y Rossi.
45. José Hernández Berné.
46. Francisco Martínez Fernández.
47. Félix Cabello Burguenio.
48. Pedro Verdón Clavería.
49. Cayetano Meca Mahez.
50. José Martín Arellano Igea.
51. Temístocles Adánez y Adanes.
52. José María Barceló y Gisbert.
53. Julián Iglesias Moreno.
54. José Rodríguez Claret.
55. Mannel Fornier y Guzmán.
56. Benito Jiménez Ezquerro.
57. José Fernández Jiménez.
58. Julio Gerardo Vélez y Nalda.
59. Manuel de la Vega Romero.
60. Martín Bermejo Lossantos.
61. Manuel Martín Lozano.
62. Ricardo Zazueta Espinel.
63. Antonio Martínez Martínez.

64. D. Gabriel de Larriva y Ortí.
65. Joaquín Bricio de la Helguera.
66. Félix Gil San Luciano.
67. José Cervera Corezuela.
68. Lorenzo González López.
69. Francisco Pato Salazar.
70. Martín Pou y Moragues.
71. Gabriel Alorza Fernández Fontecha.
72. Joaquín Urrea y Pacheco.
73. Aurelio Delgado Oñiveros.
74. Eduardo Alonso Otero.
75. José María Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.
76. Hernán Martínez González.
77. Alejandro Fernández Calderón.
78. José Vila Rodríguez.
79. Bernabé Jesús Bengoechea Valera.
80. Pío Fernández Quintano.
81. Rafael Rivera y Verdugo.
82. Eduardo Fernández Díaz.
83. Lorenzo Nicolás Cortés de Ríos.
84. Manuel Calvo Lucía.
85. Eduardo León Garrido.
86. Domingo Hernández Amador.
87. José de la Oliva y Vidal.
88. Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca.
89. Pablo Ferrer Bartrina.
90. Antonio Ordaz Salomón.
91. Sergio Serafin Saavedra Lastra.
92. Francisco Garza González.
93. Abelardo Parmenio Zubizarreta.
94. Eduardo Rodríguez Ramírez.
95. Salvador Martín Lostán.
96. Antonio Requena Ruiz.
97. Julio Fernández Silva.
98. Antonio Sandoval y García.
99. Tomás Decal Hernández.
100. Antonio Terriza de Coca.
101. José María Sáenz de Santa María y Ortiz de Solórzano.
102. Leonardo Polo Pérez.
103. José Morell Llacer.
104. Luciano Izquierdo Lafuente.
105. José María Cortés y Bérger.

106. D. Joaquín Pecos del Castillo.
107. Jaime Lloret Guijarro.
108. Juan Manuel Gutiérrez Berce-
ruelo.
109. Ernesto Pérez Donaz.
110. Eduardo Maylín Bosch.
111. Honorino Antonio Raquejo Ro-
dríguez.
112. Luis Francés Rodríguez.
113. José Manzanera García.
114. Julio Lamana Ullata.
115. Joaquín Argüelles Sánchez.
116. Mariano Cordente Martínez.
117. Urbano Pereira Esteban.
118. Enrique Fernández y Fernández.
119. Jorge Loraco de Ledesma.
120. Rafael Vallejo Blanco.
121. Juan Carrasco Vázquez.
122. José Santodomingo Angulo.
123. José Jiménez Candela.
124. Enrique Pérez García.
125. Juan Gavilán Rodríguez de Cola.
126. Luis Prebo Poza y Becio.
127. Felipe Vicéns y Vicéns.
128. Francisco Ortiz y Sola.
129. Raimundo Lamparero Guijarro.
130. Antonio Claver Salas.
131. Manuel Carrillo de Albornoz y
Borrego.
132. José Corbi Cerdá.
133. Marcelino Vázquez López.
134. José Vázquez Illá Sabater.
135. José Cabra Morillo.
136. Joaquín de Ron Pardo.
137. Rodolfo Rubira Abarca.
138. Manuel Fernández Fernández.
139. Fernando Ruiz y López.
140. Eduardo López González.
141. Agustín Caro Riaño.
142. Luis Andicoberry Ruiz.
143. Fernando Martínez López.
144. José Soto de Castro.
145. José Romero García.
146. Simeón Vacas Valenciano.
147. Enrique Rodríguez Cueto.
148. Silvio Amadeo Pérez Ugarte.
149. Alvaro Martínez Hugas.
150. Francisco Ruano López.
151. Francisco Pradas Fernández.
152. José Cirujeda y Gamboa.
153. Manuel Bedoya Fernández.
154. Juan José Casado Moreno.
155. Alfonso Cardenal Trigueros.
156. Vicente Roig Grán.
157. Roberto del Río Troche.
158. Luis Peña Novo.
159. José María Llorca y Zaragoza.
160. Anselmo Govantes Pineda.
161. Luis de Travesedo y Martínez de
Tejada.
162. Luis Maeso Sánchez.
163. Francisco Romera Villa.
164. Adolfo Terrer Conejero.
165. Cristóbal Pérez Pascual.
166. Lorenzo Lafuente Polo.
167. Ramón Pardo Barquín.
168. José Daza Alba.
169. José María Guirao Gabriel.
170. Pedro Agreda Llorantá.
171. Emilio Apolinar Polanco Criado.
172. Miguel Fombuena López.
173. Manuel de Codes y de Sotto.
174. Miguel Angel de la Vallina y Al-
gara.
175. Luis Fernández Acebal.
176. Huberto Bayo Ugarte.
177. Alfonso de Torres y Márquez.
178. Alberto Escofet y Valero.
179. Francisco García Domenech.
180. Aurelio Burgos Cruzado.
181. Angel Escobar Muñoz.
182. José Figueras Luna.
183. Carlos García Benito.
184. José Martín Arregui.
185. José del Castillo y Folache.
186. Francisco de Tapia Núñez.
187. José Marqués Lasarte.
188. D. Mariano Alonso Félix de Vargas.
189. Román Cruz Serrano y Montero.
190. Tomás Antonio García-Ochoa y
Gómez.
191. Juan Parada Sánchez.
192. Valeriano Bruno de la Encina
Bartolomé.
193. Manuel Guijarro Espinosa de los
Monteros.
194. Ramón Núñez Cantera.
195. José Sánchez de Castro.
196. Angel Simón Julián.
197. Enrique Rodríguez Mata.
198. Salustiano de la Torre Escri-
bano.
199. José Morejón Castro.
200. Rafael J. Benvenuty Morphy.
201. Ismael Rubio Laborda.
202. Ramón Reigadas Ortiz.
203. José Delgado Iribarren.
204. Pablo Emilio Moro y Romo.
205. Nicolás Sánchez Pérez.
206. Juan Rojas Frías.
207. Adolfo Navarro Murillo.
208. Antonio Miguel Cubero de la
Rosa.
209. Daniel Castel Marco.
210. Lino Jerónimo Carrasco Zurita.
211. Justo Sarabia y de Hazas.
212. Julio de Castro Bocos.
213. Enrique Pérez Sinués.
214. Vicente García Puig.
215. Fernando Benítez Borra.
216. Federico Calero y Múgica.
217. Enrique García Calvo.
218. Carlos Gómez Segarra.
219. Ramón Banluz Zamboray.
220. Juan Camarino Velasco.
221. Manuel Michelena Muñoz.
222. Máximo Sanz y Fernández.
223. Enrique Vidal Bustamante.
224. Francisco Mayo y Coronado.
225. Francisco de Paula Torres Bui-
sant.
226. Fernando Moreno Ossorio.
227. Agustín Caballero Hernández.
228. Luis Moreno Villalón.
229. José Hortelano Martínez.
230. Antonio Fernández Cid Sotelo.
231. Antonio Mosquera Losada.
232. Diego Rosas Doblas.
233. Celerino Ribera Valle.
234. Juan Manuel González Ojembá-
rrera.
235. Antonio Cabrera Pozuelo.
236. Manuel Mareque Barja.
237. Ignacio Díaz Pérez.
238. Domingo Fernández Catalina.
239. Quintín Castaño Gato.
240. Marcelino Pascua Martínez.
241. Pedro Moreno Verdiguier.
242. Juan Bautista María Marín-Blá-
quez Jaén.
243. Juan Casanova Casanova.
244. Victorio Ruiz García.
245. Joaquín Alonso Guardiola.
246. Rafael Benloch Martínez.
247. Alfonso Esteban López.
248. Alberto Elvira Urrech.
249. Luis Rubio de la Torre.
250. Angel Alvarez Rodríguez.
251. José Mazquiarán Cabello.
252. Julio Ruiz Ponce.
253. Alfonso Ferrando Gasparoli.
254. José Pajares Miguel.
255. Gerardo Quintero López.
256. Paciano Gallego Ponceña.
257. Carlos Graña Valdés.
258. Carlos Martínez Palome.
259. Pedro María Sánchez Manso.
260. Fulgencio Mesaguer y Pérez.
261. Evelio García Sánchez-Cogolludo.
262. Manuel María López Desa.
263. Gabriel Espinar y de Terry.
264. Manuel Cardenal Iracheta.
265. Antonio Fernández Martín.
266. Guillermo Vinader Mazón.
267. D. Pío Rafina Colón.
268. Raimundo Vicente Vela Díaz-Ma-
roto.
269. Primitivo Sáinz López.
270. Juan Blas y Domínguez.
271. Fernando Díez Blanco Negro.
272. Emilio Clemente y Huerta.
273. Anacleto González Busnadiogo.
274. Nicolás María Arregui.
275. Tomás Pulido y Pulido.
276. Joaquín Acuña Núñez.
277. Bernardo Salaberry Casemajor.
278. César Morales Díaz.
279. Emilio Tudela Ortiz.
280. Miguel Urriaga de Vivar.
281. José Guglieri Arenas.
282. Jesús Galache Redondo.
283. Eduardo Oviedo Sierra.
284. Benjamín de la Vega Albestain.
285. José Alvarez Suárez.
286. Juan Rodríguez Robles.
287. Jesús Arteaga Sáinz.
288. Adolfo Merás Vázquez.
289. Joaquín Lascevas y Lasheras.
290. Alberto Durán Tejera.
291. Felipe Calleja y González.
292. Eduardo Huertas Sosma.
293. José Franco Vila.
294. Joaquín Villa Cañal.
295. Julio Velázquez de Castro y
Echavarrí.
296. Pascual Talamantes Martí.
297. Frutos Cerecedo Lapatza.
298. Rafael Rico Gaya.
299. Luciano Díez Cruz.
300. Manuel Morello Sartorius.
301. Ramón Castellanos y Díaz.
302. Luis Mayoral y Pérez.
303. Juan Fernández Moratalla.
304. Cristóbal Polo Méndez.
305. Alberto Blanco Ovejero.
306. Juan Antonio de Castro García.
307. Timoteo Escribano Tuero.
308. Rodolfo de la Torre Roselló.
309. José Parallé de Vicente.
310. Enrique Harguíndez Refojo.
311. Lino Bernardo Gómez Cobos.
312. Lorenzo Sarmiento Ramós.
313. José María Jimeno Alcart.
314. Gregorio Mulleras Martínez.
315. José María Argaña Felid.
316. Pedro Redondo Marín.
317. Frutos Burgos Ramos.
318. Andrés Viola Istuerza.
319. Corpus Manuel Sesma y Virto.
320. Julio Tauriz Mochales.
321. Santos Arroyo de la Fuente.
322. Pablo E. Jaime Redondo Cadiña-
nos.
323. Antonio Díaz Arce.
324. Luis de los Albitos.
325. Federico Almaraz Méndez.
326. Mariano Sánchez Fernández.
327. Gustavo Casano Ferreras.
328. Augusto García López.
329. Augusto de Alcaraz y Durán.
330. Eduardo Vidaurreta y Navarro.
331. Víctor Pastor Bereciartúa.
332. Miguel del Río y Cabrera.
333. José María Lavernia Avilés.
334. Mariano Valiente Gálvez.
335. Federico Quero y Molares.
336. Manuel Pino Díaz.
337. Guillermo Harli Morán.
338. José Octavio de Toledo y Ramí-
rez de Arellano.
339. Juan Manuel Ramos Valleciños.
340. Bernardino Morer Mániz.
341. Francisco Landa Sodornil.
342. Ernesto Valencia Novoa.
343. José González Navas.
344. Miguel Llompart Quetglas.
345. Rafael Rodríguez Urrica.
346. Domingo Peñaranda Marco.
347. Mauricio Puchán Ramírez.
348. Aureliano Clavijo Puig.
349. José López Díaz.

- 350. D. Antonio Santisteban de Castro.
- 351. José de Escofat y Valero.
- 352. Antonio García Galiano.
- 353. Joaquín Grandall Coli.
- 354. Mamiro Gómez Zarauz.
- 355. Cipriano Fernández Gallego.
- 356. Salvador Muelas Martínez.
- 357. Ricardo Pérez y Ortiz de Orniño.
- 358. Daniel Pérez Folgueira.
- 359. Cieto Luis Muñoz Forniés.
- 360. José Ramón Alvarez.
- 361. Rafael María López Cardeneta.
- 362. Alejo Fernández Jiménez.
- 363. Manuel García Izquierdo.
- 364. Joaquín Alvero y Merino.
- 365. Joaquín de Castro y Martín.
- 366. Alberto Sánchez Heriajal.
- 367. César Almarza Martín.
- 368. Joaquín Maldonado Cazoria.
- 369. José Salgado Melgarejo.
- 370. Diego Sirvent López.
- 371. José Rosa Veiasco.
- 372. Aurelio Luque Garrido.
- 373. Manuel García Calvo.
- 374. Juan Pina Alduini.
- 375. José Jiménez Corral.
- 376. José María Rodríguez Yagüe.
- 377. Rafael del Caño y García.
- 378. Eduardo Villacampa González.
- 379. Alonso Mayoral García.
- 380. José Montoro Carrera.
- 381. Julio Abad Huertas.
- 382. Antonio Hernández Erenas.
- 383. Wenceslao Montes Bravo.
- 384. Manuel Cortina Ferrer.
- 385. Fernando Fernández Portero.
- 386. Miguel Villalba Martínez.
- 387. Mariano Nieto Larranaga.
- 388. Valeriano González Barbero.
- 389. Fernando Drake y Redondó.
- 390. José María Bascones Graeán.
- 391. Segismundo Izquierdo y Duque.
- 392. Aurelio de Blas Martín.
- 393. Juan Hernando Martín.
- 394. José María Mingot Tallo.
- 395. Francisco Laynez Taramelli.
- 396. Aquilino Martín Lázaro Martín.
- 397. Mario Rodiles de Salas.
- 398. Juan Sierra Arévalo.
- 399. Antonio Gosálvez Limiñana.
- 400. Félix O'Shea Arsgón.
- 401. José Turpin López.
- 402. Gaio Ventura Hoyos Fernández.
- 403. Germán Rodríguez Pérez.
- 404. Félix Ramos Nuevo.
- 405. Manuel de la Haba Torreras.
- 406. José Joaquín Carriño Pastor.
- 407. Eduardo Estévez y González.
- 408. Gregorio Ruiz y Lozano.
- 409. Antonio Jaime y Jaime.
- 410. Gregorio José González Corona.
- 411. Hipólito Jiménez Jiménez.
- 412. José María Antonio Cerrada Matas.
- 413. Felipe Codina Vizcaino.
- 414. José Arteaga y Guisén de Toledo.
- 415. Laureano Salgado de la Riva.
- 416. Fernando García Mauriño y Campuzano.
- 417. Juan Gallego de Aguilar Tablada.
- 418. Eduardo de los Santos Geniz.
- 419. Constantino Núñez Berdances.
- 420. Antonio Martínez García.
- 421. Moisés Benedito Radón.
- 422. Cayetano Obacón Luque.
- 423. Francisco Rodríguez Suárez.
- 424. Angel Múrtula Linafes.
- 425. Alfonso González Díaz.
- 426. Raoul Casasús Lantier.
- 427. Antonio Marichalar y Rodríguez.
- 428. Félix Amigo Torres.
- 429. Felipe Avila Jiménez.
- 430. Manuel Casanova Carrera.
- 431. José Lapoya Serrallier.
- 432. Salvador Morell Ojea.
- 433. Francisco Martínez Illescas.
- 434. Manuel Rodríguez Soto.

- 435. D. Ramón Vives Terol.
- 436. Joaquín Pérez Cantueso.
- 437. Luis Enseñat Alemañir.
- 438. Sebastián Gil Alberola.
- 439. Manuel Martín Luque.
- 440. Jesús Menéndez y Menéndez.
- 441. José Ruiz García.
- 442. Eduardo Vicente García.
- 443. Félix García Gómez.
- 444. José Feito González.
- 445. Manuel Castillo Rodríguez.
- 446. Justo Carmelo Clemente Melús.
- 447. Francisco Ruiz López.
- 448. Luis Elias Cabanzón.
- 449. Angel Moreno de Vega y Astola.
- 450. Inocencio Calvo Pérez.
- 451. Antonio Guillén Martínez.
- 452. Luis Alvarez de Icabalceta.
- 453. Abundio de Lara Borda.
- 454. Gabriel Martínez de Aragón y Carrión.
- 455. Miguel Gutiérrez Arraya.
- 456. Julio Gallego Echenagosa.
- 457. Ezequiel Samaniego Fernández.
- 458. Gonzalo Keyser de San Andrés.
- 459. Julián Revuelto García.
- 460. Bienvenido Escribano Llugo.
- 461. Salvador Díez Morante.
- 462. Pristiano José López Alvarez.
- 463. Arturo Casanueva y González.
- 464. Alberto Sánchez y Sánchez.
- 465. Manuel Díaz Villasanta.
- 466. Pedro Landa Gómez.
- 467. Félix González Asensio.
- 468. Vicente Pérez Guerrero.
- 469. Luis de Ciria y Vergara.
- 470. Pedro Blanco Deigado.
- 471. Aurelio Nofuentes Raya.
- 472. Eustaquio Tejada de Pablo.
- 473. Eduardo Echevarría y Granda.
- 474. Manuel Guerrero Rodríguez.
- 475. Pedro Blanco Castro.
- 476. Joaquín Rodríguez García Alarcón.
- 477. Antonio Alvarez Rodríguez.
- 478. Aurelio Arechavala y Rivera.
- 479. José Liord y O'Lawlor.
- 480. Jesús Vázquez Rodríguez.
- 481. Rafael Cartagena Aldeguer.
- 482. Fernando de Labaig y Ruiz de Ahumada.
- 483. José Luis Jiménez de la Plata.
- 484. Adolfo Zabaleta y Villasana.
- 485. Luis Ruiz Medina.
- 486. Gregorio Aramburu Arnezabal.
- 487. José Jiménez Ruiz.
- 488. Joaquín Ortiz del Río y Gómez.
- 489. José Ramírez-Cruzado Monsalve.
- 490. Horacio García García.
- 491. José Cencillo de Pineda.
- 492. Francisco Pérez Bryan.
- 493. Manuel Satué Pelayo.
- 494. Angel Cepeda y Ramírez de Cartagena.
- 495. Emiliano Gómez Ugalde.
- 496. Francisco Orts Garcés.
- 497. Mario Francisco Javier Cano e Izquierdo.
- 498. Angel Hidalgo Barcia.
- 499. José Pareja López.
- 500. Marcial Puente Elena.
- 501. Enrique Soto Ortega.
- 502. Plácido del Valle y Jove.
- 503. Andrés Aznar Ponte.
- 504. Jorge Candeira Alvarez.
- 505. Baldomero Herrero y García.
- 506. Francisco Villalonga Villalba.
- 507. Antonio Tena Oliver.
- 508. Carlos Feio Cruz Vieira.
- 509. Luis Gutiérrez de los Ríos y Enrile.
- 510. Joaquín Sancho y Sancho.
- 511. Macario Canduela Calvo.
- 512. Ginés Tomás y Tomás.
- 513. Julio Costa Deguidt.
- 514. Manuel Marco Pérez.
- 515. Miguel García Ascot.

- 516. D. Julio Rull Casquet.
- 517. Francisco Huet Palomar.
- 518. Fidel Moas Mariño.
- 519. Juan Bonet Bonell.
- 520. Antonio Bahio Fernández.
- 521. Primitivo Lillo Beránguer.
- 522. Gabriel Pérez González.
- 523. José María Zapater y Esteve.
- 524. Pablo Cortés y Cortés.
- 525. Facundo Comas Maicos.
- 526. José Luis Caso Sáñez.
- 527. Mariano Repullés y de Friedrich.
- 528. Bernardo Nadat Carbonell.
- 529. Enrique González Abad.
- 530. Santiago Vizueta Caballero.
- 531. José Soto Ricos.
- 532. Tirso León y Avilés.
- 533. Fernando Gutiérrez Junquera.
- 534. Antonio Soldevilla Guzmán.
- 535. Diego Ruiz Uceda.
- 536. David Rayo y Ruiz de León.
- 537. Federico Dagnino Bernabén.
- 538. Gonzalo Marras La Calle.
- 539. Emilio Crespo Núñez.
- 540. Isidro Planells Pérez.
- 541. Juan Andrade del Castillo.
- 542. Francisco Enriquez y Cabañes.
- 543. José Canós Ramos.
- 544. Zenón Terrazas y Sánchez.
- 545. José Esteve Sanz.
- 546. Manuel María Quemada Herce.
- 547. Luis Pastor Jiménez.
- 548. Adolfo Radón Sobrado.
- 549. Cándido Porto Carballo.
- 550. Carlos Sánchez-Vilchez y Palacios.
- 551. Manuel Martínez González.
- 552. Julio González Guerra.
- 553. Francisco Brotons Brotons.
- 554. Urbano Méndez Peral.
- 555. Jesús Chornet Subercase.
- 556. Tomás F. Ladreda Mallo.
- 557. Pablo Villamar y Fernández.
- 558. Joaquín María Alvarez Martín.
- 559. Cesáreo Rubio Delgado.
- 560. Eladio Galve Moya.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.—El Vocal-Secretario, Daniel Grifol.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores especiales de Francés de Escuelas Normales. (Convocatoria de 2 de Febrero de 1916.)

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en sesión celebrada el día 13 de Julio pasado, se convoca á los señores opositores á las citadas plazas, para el día 2 de Octubre próximo, á las nueve y media de la mañana, en el Salón de actos de la Escuela de Industrias (San Mateo, 5), para dar comienzo al cuarto ejercicio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Madrid, 10 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P-4966

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Avila y la de Peñaranda de Bracamonte (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General, en las Administraciones

principales de Correos de Avila y Salamanca y en la estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 21 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 8 de Septiembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—643

Jefatura Administrativa de la Plaza y provincia de Barcelona.

El Jefe Administrativo de la Plaza y provincia de Barcelona,

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Intendente Militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en el Cantón de Villanueva y Geltrú, hago presente que el acto tendrá lugar el día 1.º de Octubre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de dicha localidad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 11 del actual al 3 de Octubre, de las nueve á las trece, en el local que ocupa esta Jefatura Administrativa, en el edificio de Roger de Lauris, sito en la calle de Cerdeña.

El precio límite que regirá en el acto será el de 161.59, 8 pesetas calculado, valorándose:

La ración de pan, á 28 céntimos de peseta.

La ración de cebada, á una peseta 22 céntimos.

La ración de paja, á 43 céntimos de peseta.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es de 8.080 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda, de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley; no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la liana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Barcelona, 6 de Septiembre de 1916.—El Jefe Administrativo-Presidente.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio pública o en la GACETA DE MADRID ó *Boletín oficial* de la provincia, fecha ... de ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso, á la guarnición de ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el citado servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada, ... ídem ... ídem (ídem).

Por cada ración de paja, ... ídem ... ídem (ídem).

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución indus-

trial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

... de ... de 191...

(Firma y rúbrica.)
S—641

Dirección de la Mina Arrazanes. Linares (Jaén).

Autorizada por orden de la Dirección General de Propiedades e Impuestos, fecha 11 de Julio último, la celebración de subasta pública para contratar el suministro de hierros dulces y fundidos, aceros y metales, necesarios en la mina *Arrazanes* durante el año 1917, la Dirección de esta mina acuerda que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 13 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 17.421,25 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente, en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 871,96 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que lo acompaña, para contratar el suministro de los hierros dulces fundidos, aceros y metales que se consideran necesarios para el servicio de la mina *Arrazanes*, de Linares (Jaén), durante el año 1917, se comprometo á cumplirlo y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 8.ª para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará, con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por ciento (expresado en letra).

Fecha y firma, expresado en letra.

Domicilio del que suscribe.

Linares, 9 de Septiembre de 1916.—El Director.

S—642

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

AÑO DE 1916

Terminado el plazo para el cumplimiento por parte de los señores Médicos y Médicos Cirujanos que ejercen su profesión en esta provincia del deber que les impone el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, y de conformidad con el artículo 4.º de igual disposición, se publica la relación siguiente de los que se han provisto de la correspondiente Patente durante el actual ejercicio.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL	BASE de población.	CLASE de la Patente.	NÚMERO de la misma.
D. Alejandro Makag	Huelva	5. ^a	1. ^a	1
Juan Maldonado	Idem	5. ^a	1. ^a	2
Carlos Huyzecu	Idem	5. ^a	2. ^a	3
Juan F. Mora Doblado	Idem	5. ^a	5. ^a	4
Gregorio Coto Pérez	Idem	5. ^a	5. ^a	5
Gregorio Coto Carrión	Idem	5. ^a	5. ^a	6
Pedro Seras González	Idem	5. ^a	5. ^a	7
José Pablo Vázquez Pérez	Idem	5. ^a	5. ^a	8
Enrique Crespo Antón	Idem	5. ^a	5. ^a	9
Camilo Bel y Pérez	Idem	5. ^a	5. ^a	10
Rafael Suárez Pinzón	Idem	5. ^a	5. ^a	11
Luis Pi Morales	Idem	5. ^a	5. ^a	12
Daniel García Carrión	Idem	5. ^a	5. ^a	13
Manuel Cordero García	Idem	5. ^a	5. ^a	14
José Calatrigo Morales	Idem	5. ^a	5. ^a	15
Rafael Repiso Macías	Idem	5. ^a	5. ^a	16
Evaristo Martín y Martín	Idem	5. ^a	5. ^a	17
Rafael Amador Romero	Idem	5. ^a	5. ^a	18
José Quintero Guerrero	Idem	5. ^a	5. ^a	19
Antonio Figueroa López	Idem	5. ^a	5. ^a	20
José García López	Idem	5. ^a	5. ^a	21
José Luis Merello	Idem	5. ^a	5. ^a	22
José Pérez Núñez	Idem	5. ^a	5. ^a	23
José M. ^a Méndez Camacho	Idem	5. ^a	5. ^a	24
Francisco Moquez Lavín	Idem	5. ^a	5. ^a	25
Luis Biendina Conde	Bolnisiños del Condado	8. ^a	4. ^a	26
Francisco de la Fuente Sabina	Idem	8. ^a	4. ^a	27
José María Moyano Pérez	Idem	8. ^a	4. ^a	28
Manuel Sánchez Fernández	Idem	8. ^a	4. ^a	29
Sebastián S. Vahi Castilleja	Fuenteherido	10. ^a	3. ^a	30
Martín Cabeza Monge	Campofrío	10. ^a	3. ^a	31
Pedro de Gintí y Ayllón	Chucena	10. ^a	3. ^a	32
Gonzalo Gutiérrez Marín	Idem	10. ^a	3. ^a	33
José de los Santos Cabeza	Berrocal	10. ^a	3. ^a	34
José de Oria y Estibe	Cartaya	8. ^a	4. ^a	35
Leopoldo García Escacuo	Idem	8. ^a	4. ^a	36
José Sánchez San Miguel	Idem	8. ^a	4. ^a	37
Emeterio Rey Moure	Galaroza	9. ^a	3. ^a	38
Gerardo Joya Díaz	Idem	9. ^a	3. ^a	39
Luis Vilche Romero	Encinasola	9. ^a	3. ^a	40
José Manuel Gómez Macía	Idem	9. ^a	3. ^a	41
Juan Velasco Delgado	Idem	9. ^a	3. ^a	42
Rafael Triana González	Almontes	8. ^a	4. ^a	43
Manuel Matas y Caballos	Idem	8. ^a	4. ^a	44
Alejandro Chacón del Castillo	Idem	8. ^a	4. ^a	45
Cristóbal Romero Pinero	Nerva	7. ^a	4. ^a	46
Juan López Sacaluga	Idem	7. ^a	4. ^a	47
Francisco de P. Pío y Ruiz	Idem	7. ^a	4. ^a	48
Francisco Murrell Díaz	Idem	7. ^a	4. ^a	49
Leopoldo Domínguez Zuck	Idem	7. ^a	4. ^a	50
Juan Manuel Álvarez Borquello	Idem	7. ^a	4. ^a	51
Manuel Vilche Rodríguez	Idem	7. ^a	4. ^a	52
Francisco Barranco Wuttin	Idem	7. ^a	4. ^a	53
Aurelio de la Cuesta Pérez	Idem	7. ^a	4. ^a	54
José Martín Calderón	Idem	7. ^a	4. ^a	55
Dionisio Carbajal López	Santa Ana la Real	10. ^a	3. ^a	56
Juan Fernández Ruiz	Triguero	8. ^a	4. ^a	57
Manuel Villa Pérez	Idem	8. ^a	4. ^a	58
Francisco Domingo Cruzado	Idem	8. ^a	4. ^a	59
Manuel de Suchi Boamanti	Idem	8. ^a	4. ^a	60
Julia de la Haba Trujillo	Manzanilla	9. ^a	3. ^a	61
Roberto Russell Dors	Idem	9. ^a	3. ^a	62
Reginaldo F. Presttley	Mina Río Tinto	7. ^a	4. ^a	63
Leandro Pérez Vizcaíno	Idem	7. ^a	4. ^a	64
Jesús Chaparro Mero	Idem	7. ^a	4. ^a	65
Gregoria Serrano Maes	Idem	7. ^a	4. ^a	66
	Idem	7. ^a	1. ^a	67
				68

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL	BASE de población.	CLASE de la Patente.	NÚMERO de la misma.
D. Francisco Millán Pérez	Mina Río Tinto	7. ^a	4. ^a	69
Juan José Foncela Escobar	Idem	7. ^a	4. ^a	70
Idelfonso Ramos Casa	Puebla de Guzman	9. ^a	3. ^a	73
Bartolomé Alvarez Domínguez	Idem	9. ^a	3. ^a	74
Diego Vázquez González	Idem	9. ^a	3. ^a	75
Domingo Pérez Carrasco	Idem	9. ^a	3. ^a	76
Rafael Sancha Linares	Zalamea la Real	8. ^a	4. ^a	77
Manuel Molina Sancha	Idem	8. ^a	4. ^a	78
Anibal Beato Cornejo	Idem	8. ^a	4. ^a	79
Antonio Rodríguez Rodríguez	Idem	8. ^a	4. ^a	80
Juan Olivares Díaz	Idem	8. ^a	4. ^a	81
José García	Jabugo	9. ^a	3. ^a	82
Victorino Salguero Bors Kout	Idem	9. ^a	3. ^a	83
Manuel Botillo Suárez	Beas	9. ^a	3. ^a	84
Angel Naballos Cofrades	Idem	9. ^a	3. ^a	85
Miguel Romero Robles	Idem	9. ^a	3. ^a	86
Angel María Constanza Castañeira	Almonaster la Real	10. ^a	3. ^a	87
Francisco Moreno Pereztebar	Idem	10. ^a	3. ^a	88
Pedro Martínez de Villa	Idem	10. ^a	3. ^a	89
Francisco Arroyo Alamillo	Idem	10. ^a	3. ^a	90
Rafael Morales Rodríguez	Idem	10. ^a	3. ^a	91
D. ^a Jacinta Nava Romero	Idem	10. ^a	3. ^a	92
D. José Iñigo López	Idem	10. ^a	3. ^a	93
Antonio Martín Molina	Calañas	10. ^a	2. ^a	94
José Díaz Ramos	Idem	10. ^a	2. ^a	95
Julián Hernández Márquez	Idem	10. ^a	3. ^a	96
Francisco Alonso Salazar	Idem	10. ^a	3. ^a	97
Guillermo Míguer Perea	Rosiana	10. ^a	3. ^a	99
Rafael Merino Pulgarín	Idem	10. ^a	3. ^a	100
Claudio Acosta Muñoz	Cala	10. ^a	3. ^a	101
Francisco Alcalá Viva	Idem	10. ^a	3. ^a	103
Fernando Pérez Sevillano	Huelva	5. ^a	5. ^a	104
Antonio Gil García	Idem	5. ^a	5. ^a	105
José Jesús López Duque	Corteconcepción	10. ^a	3. ^a	106
Manuel Ramos Olivares	Villalba del Alcor	9. ^a	3. ^a	107
Ramón García Navarrete	Idem	9. ^a	3. ^a	108
Juan Romero Manzano	Idem	9. ^a	3. ^a	109
Nemesio Escudero Gómez	Santa Bárbara	10. ^a	3. ^a	110
Pedro Domínguez Prieto	La Palma	7. ^a	4. ^a	111
Juan García Pichardo	Idem	7. ^a	4. ^a	112
Rafael Daza Larra	Idem	7. ^a	4. ^a	113
Antonio Fernández Rodríguez	Cortegana	9. ^a	3. ^a	114
Arcadio Canto Marín	Idem	9. ^a	3. ^a	115
Enrique González Moreno Conde	Idem	9. ^a	3. ^a	116
J. Manuel Lara Luna	Idem	9. ^a	3. ^a	117
Daniel Caballero Maya	Idem	9. ^a	3. ^a	118
Daniel Caballero Caballero	Idem	9. ^a	3. ^a	119
José Vázquez y Vázquez	Idem	9. ^a	3. ^a	120
José María Senguimani Muñoz	San Bartolomé	10. ^a	3. ^a	121
Emilio González López	Alsjar	10. ^a	3. ^a	122
Eduardo Fernández de Torno	Valverde del Camino	7. ^a	4. ^a	123
Juan Vizcaíno Moya	Idem	7. ^a	4. ^a	124
Antonio Segundo Rite Ramos	Idem	7. ^a	4. ^a	125
José María Mora y Mora	Idem	7. ^a	4. ^a	126
José de Jesús Mora Montero	Idem	7. ^a	4. ^a	127
Manuel Parroño Romero	Idem	7. ^a	4. ^a	128
Luis Velasco Coflico	Alosno	9. ^a	3. ^a	129
Pedro Mora Feria	Idem	9. ^a	3. ^a	130
Benito Macía Fernández	Idem	9. ^a	3. ^a	131
Fulgencio Cabeza Mongos	Idem	9. ^a	3. ^a	132
Isidoro González León	San Juan del Puerto	8. ^a	4. ^a	133
José Iglesia Bugos	Idem	8. ^a	4. ^a	134
Manuel Bernarde Asorno	Idem	8. ^a	4. ^a	135
Lucas Brenus Dorante	Aracena	8. ^a	4. ^a	136
José Hidalgo Domingo	Idem	8. ^a	4. ^a	137
Mariano Mides Romero	Idem	8. ^a	4. ^a	138
José Santana Román	La Granada	10. ^a	3. ^a	139
Antonio Millares Manañas	Gibraleón	8. ^a	4. ^a	140
Antonio Maldonado Reina	R. de la Frontera	10. ^a	3. ^a	141
Manuel Díez Moreno	Gibraleón	8. ^a	4. ^a	142
Enrique Infante Gómez	Idem	8. ^a	4. ^a	143
Bartolomé Ponce Barbaza	Cabeza Rubia	10. ^a	3. ^a	144
José Burguillo Ruiz	Paymogo	10. ^a	3. ^a	145
Sebastián Mungos Barroso	Idem	10. ^a	3. ^a	146
P. Manuel Guijarro Castaño	C. Mayores	9. ^a	3. ^a	147
Federico de la Maya	Idem	9. ^a	3. ^a	148
José María Ganidia Hermanes	Zufre	10. ^a	3. ^a	149
José Castilla Calvo	Idem	10. ^a	3. ^a	150
Urbano Bonilla Parrillo	Cañaberal	10. ^a	3. ^a	151
Andrés Díaz Pérez	Idem	10. ^a	3. ^a	152

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL	BASE de población.	CLASE de la Patente.	NÚMERO de la misma.
D. Adolfo Viba Rodríguez.	Huelva.	5. ^a	5. ^a	153
Trinidad Jiménez Meneses.	Villarrasa.	9. ^a	3. ^a	154
Francisco Oliva Atienza.	Paterna.	9. ^a	3. ^a	155
José Oliva García.	Idem.	9. ^a	3. ^a	156
Francisco de la Corte.	Cerro.	9. ^a	3. ^a	157
José Pérez Conde.	Idem.	9. ^a	3. ^a	158
Juan Causino.	Idem.	9. ^a	3. ^a	159
D. ^a Rogelia de Alea Rodríguez.	V. de las Cruces.	10. ^a	3. ^a	160
D. José María González.	Hinojales.	10. ^a	3. ^a	161
Virgilio García Romero.	Aroche.	9. ^a	3. ^a	162
Diego Cano Bueno.	Bonares.	9. ^a	3. ^a	163
Eduardo Parabía Santoso.	Idem.	9. ^a	3. ^a	164
Cristóbal Carrasco.	Idem.	9. ^a	3. ^a	165
Casiano López Carrasco.	Niebla.	9. ^a	3. ^a	166
Mannel Ajuria y Orta.	Ayamonte.	7. ^a	4. ^a	167
Celso Fernández Burrell.	Idem.	7. ^a	4. ^a	168
Manuel Rey García.	Idem.	7. ^a	4. ^a	169
Diego Calderón Mattzo.	Idem.	7. ^a	4. ^a	170
Ramón Martín Mora.	Idem.	7. ^a	4. ^a	171
Ramón Martín Molino.	Idem.	7. ^a	4. ^a	172
Joaquín Abando L. de Tejada.	Idem.	7. ^a	4. ^a	173
Celedonio García Gutiérrez.	Idem.	7. ^a	4. ^a	174
Juan Vela Camacho.	López.	7. ^a	4. ^a	175
Guillermo Martínez Mendoza.	Idem.	8. ^a	4. ^a	176
Francisco Vela Arrojo.	Idem.	8. ^a	4. ^a	177
Francisco Ibáñez Caraballo.	Idem.	8. ^a	4. ^a	178
Juan Santana Muñoz.	Idem.	8. ^a	4. ^a	179
Luis López Rueda.	Moguer.	7. ^a	4. ^a	180
Guillermo Alonso Lobo.	Idem.	7. ^a	4. ^a	181
Luis Borias Rodríguez.	Idem.	7. ^a	4. ^a	182
Diego Vélez Escasir.	Arroyomolino.	9. ^a	3. ^a	183
Manuel Olivares Borquillo.	Higuera.	10. ^a	3. ^a	184
Francisco Martínez Romero.	Hinojales.	10. ^a	3. ^a	185
Rafael Urtrís García.	Linares.	10. ^a	3. ^a	186
José García y García.	Santa Olalla.	9. ^a	3. ^a	187
Francisco Muñoz Leal.	Idem.	9. ^a	3. ^a	188
Joaquín Gómez Bartiro.	Isla Cristina.	9. ^a	4. ^a	189
Manuel Rodríguez Rodríguez.	Idem.	9. ^a	4. ^a	190
Manuel Álvarez Martín.	Villarrasa.	10. ^a	3. ^a	191
José Rebreris Cabezas.	Estacena.	10. ^a	3. ^a	192
Luis de Dueña Sánchez.	C. San Bartolomé.	10. ^a	3. ^a	193
José González Pugale.	V. de los Castillejos.	9. ^a	3. ^a	194
Pedro Hernández García.	Idem.	9. ^a	3. ^a	195
Santiago Beabando Fernández.	Los Marinos.	10. ^a	3. ^a	196
Fernando Venero Lamido.	Lucena.	10. ^a	3. ^a	197
Manuel Fernández Cañavate.	Palos.	10. ^a	3. ^a	198
Francisco Rodríguez Rodríguez.	Moguer.	7. ^a	4. ^a	199
Luis Ramírez Cruzado.	Villarrasa.	9. ^a	3. ^a	200
Antonio Muñoz Matamoro.	Aroche.	9. ^a	3. ^a	201

Huelva, 13 de Julio de 1916.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Leopoldo de Castro.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Lugo.

Zona de Ribadeso.

El infrascrito, auxiliar de la Arrendataria de contribuciones en la citada zona, Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes al año 1916, corriente y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus cuotas durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios deudores por ser desconocido su domicilio, se relacionan á continuación,

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO CON QUE FIGURAN	CONCEPTO DEL DÉBITO	CUOTAS	TOTAL
				— Pesetas.	Recargo del 15 por 100. — Pesetas.
264	Juan Ribas Verdes.....	Fojas.....	Rústica.....	21,18	24,35
378	Sofía Montero Arenal.....	Liñeirás.....	Idem.....	1,96	2,25
81	Pedro Mourelle.....	Receende.....	Idem.....	1,96	2,25
83	Viuda de Juan González.....	Idem.....	Goyos.....	0,87	1,00
317	Viuda de José López Froilán.....	Idem.....	Idem.....	1,30	1,49
389	Ramón Díaz.....	Liñeirás.....	Idem.....	1,09	1,25
382	Manuel Rocha.....	Idem.....	Idem.....	2,61	3,00
391	José Vares.....	Idem.....	Idem.....	1,74	2,00
438	Rita Lombardero.....	Villameá.....	Idem.....	1,09	1,25
489	Francisco López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	0,87	1,00
502	Nicolás Rivas.....	Idem.....	Idem.....	1,30	1,49
598	Antonio Calvo.....	Villadodríd.....	Idem.....	1,74	2,00
606	Hijas de Rosa Ribas.....	Ricortoto.....	Idem.....	0,65	0,74
627	Manuel Logilda.....	Idem.....	Idem.....	0,87	1,00
665	Domingo Ramallal.....	Idem.....	Idem.....	1,09	1,25
703	Eliás Santomé.....	Idem.....	Idem.....	1,30	1,49
705	Francisco Pérez Ron.....	Cogela.....	Idem.....	2,61	3,00
130	Juan Rivas Verdes.....	Fojas.....	Urbana.....	1,52	1,74
242	Antonio Bonzo.....	Liñeirás.....	Idem.....	1,52	1,74
281	José López Mourelle.....	Saldoira.....	Idem.....	2,02	2,32

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente por duplicado al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

En Villameá, 12 de Julio de 1916.—El Recaudador ejecutivo, Ursiño Enriquez. P-4259

Recaudación de Contribuciones de la octava zona de Murcia.

Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1916.

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Julio último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Dolores Parrilla Zapata, 1,56 pesetas.
- Antonio Reina, 1,67.
- Ginés Ros Ros, 1,66.
- Laureano Ros Ros, 2,89.
- El mismo, 2,89.
- Francisco Ros Armero, 2.
- Isabel Ros Ros, 2.
- Juan Amante Pastor y herederos, 2,50.
- Francisco Pérez González, 20,85.
- Rosario Vidal Pastor y otros, 2,50.
- José Padilla Andrés, 1,67.
- Tomás López Viconte, 1,07.
- Pedro Alcaraz Martínez, 1,57.
- Antonio A. Martínez, 1,67.
- El mismo, 1,66.
- Francisco Almagro Martínez, 1,67.
- José Alcaraz Moreno, 1,66.
- Joaquín Fernández Beltrán, 2,12.
- Ramón González Pérez, 1,56.
- José Martínez Sánchez, 1,67.
- Vicente Martínez Peña, 1,67.
- Antonio Pastrigal Blanco, 2,23.
- Isidoro Ruiz Almagro, 1,67.
- Agustín Ruiz García, 1,67.
- José Sánchez Sánchez, 1,66.
- Pedro Baños Marcó, 1,67.
- Andrés Casanova Bonet, 2.
- Salvador López Romero, 2.

- Angel Meroño, 1,67.
- Pedro Ramírez, 1,50.
- Isabel Ramírez, 1,50.
- Juan Baño Soler, 1,50.
- Juan Baño Monreal, 2,23.
- Agustín Barrancos Baño, 3,28.
- Clemente Cervera Gómez, 1,66.
- José Cervera Izquierdo, 1,66.
- Antonio Clemente Gómez, 1,56.
- Francisco Conesa Izquierdo, 1,56.
- José Fernández Ramírez, 1,55.
- Bartolomé Fernández Clemente, 1,55.
- Pedro Fernández López, 1,55.
- Bartolomé Fernández Ramírez, 1,56.
- Dolores Torres, 2,11.
- Joaquín Garre Izquierdo, 2,33.
- José Mario Giner, 1,66.
- El mismo, 1,66.
- Idem, 1,67.
- Pedro García Peñalver, 1,56.
- María García Gómez, 1,55.
- Antonio García Peñalver, 1,66.
- Herederos de Dionisio Gómez Nicolás, 2,33 pesetas.
- Viuda de Pedro Perelló Gómez, 1,66.
- Mariano López Garre, 1,66.
- José López Izquierdo, 1,56.
- Salvador López Romero, 2,33.
- Mariano León Osote, 2,23.
- Juan López Perelló, 1,66.
- El mismo, 1,66.
- Andrés García García, 2,23.
- Marcelino Marcos, 1,55.
- Nicolás Martínez García, 1,67.
- José Martínez, 1,66.
- José María Pujante Cuenca, 1,63.
- Carmen Pagán Vidal, 2.
- José María Serrano Marcos, 2,23.
- Leonor Soto Barrancos, 1,56.
- Felipe Soler Perelló, 1,55.
- El mismo, 1,55.
- José Urrea Soto, 1,67.
- Antonio Sánchez Guillermo, 2,67.

Jerónimo Peñalver y Hernández, 1,67.
 José Gómez Gómez, 2.
 José Lino Lorente, 2,67.
 Josefina María García, 2,23.
 María Solano García, 2.
 Gregorio Vidal Baño, 2.
 Antonio Soto Planillo, 2.
 Juan Baño Monreal, 2,67.
 Dolores López Martínez, 1,50.
 Remedios Alhama Belando, 1,67.
 Isidro Civeles Pérez, 2.
 Nicolás Buendía Guillén, 1,66.
 Emilia Brugarolas Alhama, 2,55.
 Juan Cánovas Armero, 1,55.
 Antonio Clemente Fernández, 1,66.
 Trinidad García Buendía, 1,67.
 Pedro García Guillén, 2,33.
 El mismo, 2,12.
 Hilario Martínez, 2,11.
 Adrián Perona Baeza, 1,67.
 Julio Perona Baeza, 2,11.
 El mismo, 2,56.
 José Serrano García, 2,12.
 Fernando Soto, 2,78.
 El mismo, 2,55.
 Idem, 2,78.
 Pedro Soto Rodríguez, 2,11.
 El mismo, 1,66.
 Julio y Carlos Spitero, 1,66.
 José Triviño Molina, 2.
 José María Avilés, 2,56.
 Carmen Aparicio Almagro, 2,67.
 Adrián Perona Baeza, 2,67.
 El mismo, 2,67.
 Benito Pérez Vivanco, 2,67.
 Juan Rodríguez Clemente, 2,67.
 José Guillén García, 1,50.
 Gregorio Lozano Blancos, 1,50.
 Evaristo Peñafiel Rodríguez, 1,89.
 El mismo, 1,89.
 Rosario Sánchez Carvajal, 1,50.
 Simón Raño Pérez, 1,66.
 El mismo, 1,67.
 Idem, 2.
 Idem, 1,67.
 Teodoro Cegano García, 2,23.
 Vicente Castejón A., 2,23.
 Francisco Fernández García, 2,22.
 Mario García Hernández, 1,67.
 José Guillén García, 1,66.
 El mismo, 2,11.
 Idem, 1,66.
 Francisca García A., 2,89.
 Josefina García Triviño, 1,66.
 Rosario García García, 1,66.
 Pedro García Alcaraz, 2,23.
 Pedro García Soto, 2,11.
 Francisco Hernández, 2,12.
 Antonio Hernández Olmos, 1,66.
 Francisco Martínez Serrano, 2,11.
 Primo Martínez Campillo, 2,23.
 Atanasio Ortiz Hernández, 2,11.
 Juana Olmos Serrano, 1,66.
 José María Ros Carvajal, 1,66.
 Rosario Sánchez Olmos, 2,23.
 Francisco Vivanco Villaseca, 2,56.
 Antonio Ortiz Reina, 2,55.
 Juan Mateo García, 2.
 Miguel Peñalver López, 2,67.
 Francisco García, 1,66.
 Francisco Meroño Peñalver, 2,33.
 Ginés Blaya Pérez, 1,50.
 Pedro Conesa Nieto, 1,67.
 Josefina Cagana Nieto, 2.
 Josefina Conesa Niena, 2,50.
 Agueda Conesa Conesa, 1,50.
 Pedro Cervera Nieto, 1,67.
 Carmen Esparza Martínez, 1,67.
 Bernardo Gómez, 3,17.
 Francisco García Blaya, 2,78.
 Mariano Jódar García, 1,50.
 Ana María Martínez, 1,50.
 La misma, 1,67.
 Francisco Mendoza Esteban, 3,56.
 Pedro Nieto Conesa, 2,78.
 Pedro García Nieto, 1,67.
 María Sáez Pérez, 1,50.

Nicasio Mayo Sánchez, 1,67.
 Juan Martínez Conesa, 1,55.
 José Blaya Sánchez, 1,66.
 Ginés Blaya Pérez, 1,67.
 Pedro Conesa Nieto, 2,23.
 El mismo, 1,66.
 Antonio Conesa Conesa, 1,66.
 Pedro Conesa Nieto, 2,56.
 El mismo, 1,66.
 Antonio Conesa Martínez, 1,66.
 Victoriano Cazorla Paredes, 2,76.
 Prudencio Conesa Gómez, 1,66.
 Ana María Conesa López, 1,66.
 José Cegarra Conesa, 2,22.
 Pedro Cervera Ortega, 1,66.
 Pedro Cervera Nieto, 2,23.
 Andrés Esparza Marín, 1,56.
 Rosario García Conesa, 2,22.
 Juan Gutiérrez, 2,78.
 Mariano García López, 2,22.
 Felipe Gómez García, 1,55.
 Juan González Soto, 2,78.
 Juan Gómez Conesa, 1,66.
 Juan Bautista Blaya, 1,66.
 Jesualdo J. Gómez, 2,23.
 Antonio A. Peñalver, 2,55.
 Ana María Martínez Conesa, 2,22.
 La misma, 1,66.
 Antonio Martínez Conesa, 2,78.
 Andrés Martínez Nieto, 2,23.
 Juan Méndez García, 2,55.
 Antonio Nieto Conesa, 2,56.
 Francisco Pérez Madrid, 2,56.
 Juan Pedroño Jiménez, 1,66.
 María Paredes Alcaraz, 1,66.
 Fulgencio Pérez Jódar, 2,23.
 María Sáez Pérez, 2,55.
 Pascuala Sánchez Paredes, 2.
 Diego Sánchez Martínez, 2,23.
 José Sánchez Jiménez, 1,66.
 José Sánchez Solano, 1,66.
 Rosalía Gutiérrez Conesa, 1,66.
 Tomás García Cañabate, 0,67.
 Ginés Martínez Pedroño, 2,23.
 Rosario Roca Cervera, 2.
 José María Sánchez Sánchez, 1,33.
 Antonio Blaya Blaya, 2.
 Antonio Antolíns Vera, 1,67.
 Mariano Martínez Antolíns, 1,67.
 José Balsalobre Clemente, 1,50.
 Manuel Martínez Montero, 1,60.
 Ginés Pérez García, 1,67.
 José Fernández García, 1,67.
 Luisa Gómez Montero, 1,55.
 La misma, 1,66.
 José García Vera, 2,56.
 Félix Martínez Montero, 1,66.
 Juan Molinos, 1,66.
 María Martínez Montero, 1,66.
 Félix Martínez Montero, 1,67.
 Sandalio Rosique Baño, 2,56.
 Luisa Cánovas García, 1,66.
 Antonio Osoto Marín, 2,11.
 Francisco López Pérez, 2,67.
 Ana María Peñalver, 2.
 Herederos de Antonio Rosique Pérez, 2.
 Pedro Antolíns Ortega, 2.
 Pedro Navarro Triviño, 2,50.
 José Romero, 1,50.
 Francisco Ros Pérez, 1,67.
 Francisco Cánovas Sánchez, 2,22.
 Miguel Vivanco, 2,78.
 María Ortiz Jiménez, 2,23.
 Juana Romero Ballester, 1,66.
 Dolores Avilés López, 1,66.
 Ruperto Cánovas López, 2,67.
 Ángel Sánchez Ballester, 2.
 Rosa Torres Campillo, 5,67.
 Asunción Cañadas, 3,34.
 José Chevarría, 2,50.
 Jesús García Marín, 2.
 José Moreno García Ruiz, 2,78.
 Pedro Ros Ruiz, 1,67.
 María Nieto Bastido, 1,67.
 Antonio A. Sánchez, 1,56.
 Juan García Rosp, 1,56.
 Luis García Marín, 1,60.

Herederos de Manuel Soto, 2,55.
 José Lafuente Alcaraz, 2,56.
 Ginés Meroño Baño, 1,55.
 Diego Marín Garza, 1,66.
 Vicente Martínez López, 2,11.
 Antonio Molina, 2,56.
 Antonio Clemente Guillén, 2.
 El mismo, 2,12.
 José María Hernández, 1,66.
 María del Carmen Ramírez, 1,67.
 Juan Soto Barrancos, 1,67.
 José Ramírez Vivanco, 2,89.
 Mariano Vera Lorente, 2,67.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.
 Murcia, 1.º de Agosto de 1916. — El Agente ejecutivo, Vicente Más.

P-4897

Contribución rústica.

D. Vicente Más y Mateos, Agente-Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Julio último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la proinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho precepto pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Antonio García Hortelano, 8 pesetas.
 Agustín Pedrero, 3,55.
 Alfonso Avilés Almagro, 5,45.
 Blas Sánchez, 7,29.
 Bautista Celdrán, 1,54.
 Concepción Ros Ros, 5,04.
 Domingo Buendía, 1,78.
 Fulgencio Ortiz López, 3,85.
 Francisco Ros, 2,37.
 Francisco Almagro Abellán, 3,85.
 Francisco Alcaño Ros, 2,97.
 Ginés Ros Cegarra, 11,56.
 Isabel Urrea, viuda, 17,25.
 José Vivanco Lozano, 6,81.
 José Ros Flores, 15,71.
 José Sánchez Muñoz, 2,67.
 José Flores Muñoz, 4,15.

- José Meroño, 14,87.
 José Sánchez Pedreño, 3,14.
 Lorenzo Ros Ros, 17,48.
 Lorenzo Ros, 2,96.
 Laureano Ros, 8,29.
 Pedro Gamacín, 7,11.
 Ramón Ros Albaladejo, 8,77.
 Ramón Ros, 8,77.
 Salvador Guillén, 1,96.
 Alfonso García Almagro, 1,78.
 Blas Sánchez, 2,14.
 Julián Cortés, 2,36.
 José Peñalver, 2,37.
 Silvestre Ros Sánchez, 1,90.
 Salvador Guillén Sánchez, 2,38.
 Andrés Martínez, 2,97.
 Antonio Rubio Fernández, 2,67.
 Antonio Villas, 1,89.
 Alejandro Soler, 3,68.
 Alejandro Cuevas, 3,26.
 Antonio Pérez-Zapata, 2,96.
 Carmen Baños Ruiz, 6,17.
 Celestino Baños, 4,74.
 Diego Ruiz Ruiz, 14,82.
 Domingo Rubio, 2,37.
 Francisco Girona Osete, 10,20.
 Francisco Clemente, 5,57.
 Francisco Molina y José Peñal, 6,23.
 Francisco García Mayor, 8,59.
 Francisco Lajarín Más, 4,01.
 Francisco García, 2,37.
 Francisco Vera Cánovas, 3,26.
 Francisco Tornos López, 3,26.
 Francisco García Pagán, 1,54.
 Francisco Pérez, 5,39.
 Juana Hernández, viuda, 6,22.
 José Antonio Fernández, 3,97.
 Juan Conesa Albaladejo, 5,34.
 José Mercader, 3,32.
 Joaquín Rosas, 3,56.
 José Moreno Armero, 3,63.
 José López Hernández, 3,85.
 José Julián, 2,37.
 José Hernández López, 3,56.
 Juan Martínez López, 2,37.
 José García García, 8,59.
 José Sánchez Sánchez, 7,11.
 Juan Sero, 5,63.
 Juan Cánovas Hernández, 6,52.
 Miguel Fernández Cobacho, 2,97.
 Pedro Antolín, 3,26.
 Pedro Soler Conesa, 4,47.
 Pedro Fernández Celdrán, 1,78.
 Ramón Galán Pastor, 3,26.
 Ramón Vidal Pastor, 2,98.
 Teodoro Darío Martínez, 2,97.
 Joaquín Orenes Fernández, 2,37.
 José López Cuevas, 1,78.
 José López Mejías, 2,72.
 Juan Vidal Martínez, 2,14.
 Francisco Vidal López, 2,37.
 Francisco Soler Serrano, 2,85.
 José López Mejías, 2,85.
 José Sáez Lorente, 1,41.
 Valentín Baños García, 2,85.
 Antonio Ruiz, 9,21.
 Antonio Sánchez Sánchez, 19,26.
 Andrés Escudero, 16,60.
 Antonio Ramos, 5,04.
 Andrés Pons, 3,85.
 Blas Navarro Riquelme, 2,37.
 Diego García Pina, 3,26.
 Domingo García, 2,79.
 Francisco Sánchez Vera, 5,33.
 Francisco Martínez Bastida, 3,56.
 Francisco Sánchez Riquelme, 4,74.
 Francisco Almagro Hernández, 4,15.
 Francisco Ballesta Cuenca, 3,91.
 Francisco Lorca Sánchez, 10,43.
 Francisco Alcázar, 2,96.
 Francisco Martínez Sánchez, 2,37.
 Ginés Cánovas López, 2,37.
 José Sánchez García de Mariano, 8.
 José Ruiz Sánchez, 7,70.
 José Sánchez Ruiz, 6,81.
 Juan Tornos, 2,37.
 José y Joaquín Fernández López, 2,07.
 Juan Vera Sánchez, 2,07.
 Joaquín Castillo, 5,33.
 José Navarro González, 9,78.
 José García Martínez, 2,37.
 José Sánchez García de Juan, 2,07.
 José Pérez, 5,63.
 José Cánovas, 2,07.
 Joaquín Hernández, 1,78.
 Juan López, 2,96.
 Juan López Alarcón, 4,50.
 José Ruiz Vicente, 1,66.
 José Manzano Cánovas, 10,96.
 José Martínez Salinas, 4,74.
 Juan Abellán Jiménez, 2,96.
 José Sánchez, 13,04.
 José Antonio Conesa, 5,04.
 Josefa Martínez, 7,40.
 Miguel Cánovas, (a) *El Faroles*, 26,75.
 Manuel Ferrer, (a) *Calderón*, 5,04.
 María y José Martínez Cánovas, 2,84.
 María Navarro, 7,49.
 Nicolás Conesa Sánchez, 10,07.
 Pedro Sánchez Fernández, 5,92.
 Ramón Conesa Fernández, 3,85.
 Rafael Sánchez Ruiz, 3,68.
 Santiago Sánchez, 3,35.
 Salvador Morales, 3,56.
 Santiago Puro, 1,78.
 Tomás Conesa Navarro, 10,08.
 Teresa López López, 3,14.
 Tomás López López, 4,44.
 Vicente Pérez, 1,16.
 Diego Martínez Pina, 2,72.
 Francisco Martínez de Pedro, 2,37.
 Francisco Barceló Soler, 1,54.
 Francisco Sánchez, 1,77.
 Francisco Sánchez Bestja, 1,77.
 José Sánchez, (a) *El Majo*, 1,90.
 José Almagro Martínez, 1,90.
 José Manzano Martínez, 1,54.
 José Almagro Segura, 1,77.
 Manuel Barceló, 1,66.
 María Vicente Sánchez, 1,54.
 Pascual Montero, 1,54.
 Diego Martínez García, 1,18.
 El mismo, 1,18.
 Félix Galiano Vera, 0,77.
 José Sánchez Tomás, 1,90.
 Joaquín López, 2,97.
 Juan Ginés, 1,18.
 Antonio Peñalver Conesa, 2,37.
 Ramón Cárcelos Martínez, 1,90.
 Antonio Peñalver Conesa, 2,37.
 Catalina García Lorca, 8,88.
 Francisco Lorca, 3,56.
 Gabriel García Barrancos, 6,81.
 Juan Soto Barrancos, 4,15.
 Juan Sánchez Conesa, 2,66.
 María Fernández Muñoz, 1,54.
 Pedro Monreal Sánchez, 1,66.
 Pedro Solano Bravo, 1,77.
 José Sánchez Nicolás, 1,77.
 Juan Mateo Barrancos, 2,14.
 Josefa Sánchez Nicolás, 2,50.
 José Barrancos, 2,37.
 José Sánchez Ferrer, 2,72.
 Antonio León Soler, 2,13.
 Agustín Soto Conesa, 2,97.
 Carmen Perelló García, 2,25.
 Francisco Barrancos Franco, 1,78.
 Fernando Gallego Navarro, 16,37.
 Felipe Baños Urrea, 2,37.
 Francisco Navarro, 2,37.
 Felipe Gómez, 20,15.
 Gabriel Lorente Osete, 1,78.
 Isabel Urrea, viuda, 2,37.
 José Hidaigo Barrancos, 3,69.
 José López Tornel, 8,88.
 José Guillén Urrea, 4,44.
 Juan Gómez Urrea, 7,40.
 José Antolínez Rosa, 2,97.
 Juan José Peñalver (a) *Lino*, 1,78.
 José Muñoz Maurea, 1,85.
 José García García, 2,87.
 José Izquierdo García, 2,37.
 Joaquín Fernández García, 2,67.
 José María y Ana María Espinosa Soto, 2,67 pesetas.
 Miguel Guillermo Jorca, 2,37.
 Mateo Pastor, 2,37.
 Miguel Gabriel Ramírez, 2,37.
 Pedro Baños Ros, 10,07.
 Pedro Ros Baños, 2,13.
 Pedro Soto Guillermo, 4,50.
 Pedro Ramírez, 2,96.
 Pedro Costa Jiménez, 2,43.
 Viuda de Patricio Ruiz, 3,91.
 Antonio Barrancos Barrancos, 2,37.
 Antonio Clemente, 1,77.
 Ángel Vera Guillén, 3,37.
 Francisco Solano Ramírez, 2,14.
 José Hernández Peñalver, 2,96.
 José Meroño Molero, 1,77.
 Antonio Soto López, 2,37.
 Ana Barrancos Gómez, 1,18.
 Andrés Lorente León, 2,85.
 Antonio Espinosa Clemente, 1,41.
 Concepción Muñoz Peñalver, 2,85.
 Encarnación Ramírez León, 0,48.
 José Cramente Peñalver, 1,65.
 José Ginés Izquierdo, 0,95.
 José Peñalver Sánchez, 1,90.
 José Gómez Solano, 1,41.
 José Baño Paredes, 1,68.
 José Jiménez Barrancos, 0,95.
 Juan Barrancos Victoria, 1,41.
 José Peñalver, 1,18.
 Juan Solano García, 2,85.
 Matías García Bastida, 1,90.
 Matías Manzano Muca, 2,62.
 Mariano López García, 0,48.
 Pedro Fernández López, 2,37.
 Ramón Marín Arquera, 2,62.
 Salvador Sánchez Armero, 2,62.
 Alfonso Avilés, 8,59.
 Antonio Cánovas Quesada, 2,73.
 Antonio Cánovas (mayor), 1,78.
 Antonio Navarro, 1,54.
 Alfonso Avilés Fernández, 8,59.
 Cristóbal Hernández, 2,37.
 Antonio Cánovas Antolínez, 1,66.
 Cristóbal Hernández, 3,54.
 Clemente Leco, 5,04.
 Francisco Jiménez, 2,37.
 Javier Rodríguez, 3,03.
 José Ballesta, 4,32.
 José Jiménez Bastido, 1,66.
 José Balsalobre Baño, 4,51.
 José Sánchez Sánchez, 2,37.
 Juan Hernández, 5,51.
 José Peñalver García, 9,13.
 José Pérez Martínez, 2,72.
 José Ramos Ruiz, 1,90.
 José María Buendía Guillén, 4,74.
 Matías Guillén, 2,32.
 Miguel García, 3,36.
 Pedro Armero, 1,78.
 Pedro Armero Vera, 2,07.
 Ramón Pérez, 4,27.
 Felipe Sánchez, 1,77.
 Jerónimo Meroño Buendía, 2,37.
 José Hernández, 1,77.
 José Guirao, 2,96.
 Ginés Ros, 1,41.
 Ginés Meroño Cegarra, 2,97.
 Herederos de Salvador Iniesta, 2,37.
 Josefa Martínez Pérez, 1,88.
 María Ballester Buendía, 2,97.
 Pedro Pérez Vera, 1,18.
 Alfonso García Avilés, 2,67.
 Antonio Ros Carvajal, 4,74.
 Alfonso Avilés Fernández, 3,32.
 Agustín Navarro Martínez, 2,07.
 Antonio Fernández Albaladejo, 1,90.
 Antonio Hernández Martínez, 3,26.
 Francisco Lozano, 10,38.
 Francisco Alcarol Avilés, 3,91.
 Ginés Hernández García, 2,25.
 Jerónimo Sánchez, 2,37.
 José Carvajal, 6,22.
 Juan Javier Soto, 2,37.
 José Alcaraz Egoa, 2,97.
 Juan Castejón Lozano, 1,78.
 José Sánchez García, 2,50.

- José Pérez Vivanco, 250.
 Miguel Cobacho, 385.
 María Ros Carvajal, 326.
 Antonio Ortiz Rubio, 285.
 Cayetano García, 199.
 Cayetano García Soto, 215.
 Ginés Hernández Quiñao, 256.
 Juan Hernández Avilés, 214.
 Mario Antonio Carvajal, 296.
 Teodoro García, 272.
 Antonio García Briones, 045.
 Antonio García de Pascual, 118.
 Bartolomé García Alcaraz, 237.
 Francisco Navarro García, 095.
 Eugenio Lozano Briones, 190.
 Josefa García Ros, 237.
 Juan Romero Ros, 237.
 María Dolores Hernández, 071.
 Pedro Guillén García, 118.
 Antonio García Fernández, 1014.
 Antonio Moreno, su viuda, 297.
 Antonio García, 178.
 Carmen Muñoz Moreno, 1008.
 Eulogio Conesa Meroño, 326.
 Francisco Poncio Cegarra, 1002.
 Francisco García Soto, 166.
 José Bautista Espinosa, 533.
 Juan García, 1037.
 José Jiménez Espín, 178.
 José Soto Peñalver, 237.
 Juan García Urrea, 178.
 Joaquín Sánchez Solano, 385.
 José Madrigal, 401.
 Miguel Zaragoza Hernández, 243.
 Nicolás Matías, 604.
 Patricio Montoya, 474.
 Rafael Soto Gómez, 207.
 Antonio Montoya, 237.
 Andrés Jiménez, 261.
 Eusebio Soto Peñalver, 154.
 Eugenio Conesa Ramírez, 201.
 Francisco Meroño Vera, 272.
 Francisco Maestro, 296.
 Ginés Agnora, 190.
 Ginés García Martínez, 215.
 José Carrión, 232.
 Francisco Toledo, 296.
 José Martínez, 296.
 José García, 250.
 Lorenzo Guillén, 154.
 Pedro López, 214.
 Ramón Conesa Romero, 214.
 Francisco Guillén López, 190.
 Francisco Martínez Mayor, 190.
 Francisco Pintado, 190.
 Ginés Soto, 262.
 Sebastián Fernández, 190.
 Antonio Conesa Blaya, 575.
 Antonio Saura Conesa, 356.
 Andrés Ruiz, 528.
 Antonio Vera Pedreño, 178.
 Alfonso Nieto, 326.
 Antonio Cegarra Egea, 213.
 Alfonso Conesa (menor), 190.
 Antonio Martínez Ferrer, 237.
 Diego Espinosa Sánchez, 284.
 Fulgencio Roque Herrero, 219.
 Isidro Conesa Blaya, 297.
 Juan Contreras, 1138.
 Juan Blaya Gil, 255.
 Juan Nieto, 255.
 José Esparza Pedreño, 297.
 Juan Blaya Conesa, 154.
 José García García, 912.
 Juan Nieto Conesa, 273.
 José Pedreño Jiménez, 219.
 Juana Bernál Sánchez, 592.
 Leandro Martínez García, 628.
 Manuel Espinosa Roca, 356.
 Angel Conesa Hernández, 178.
 Mateo Muñoz García, 1695.
 Pedro Blaya Pedreño, 770.
 Pedro Conesa Hortelano, 238.
 Andrés Conesa Otón, 196.
 Pedro Conesa Nieto, 196.
 El mismo, 1813.
 Pedro García García, 1932.
 Salvador Ros Sánchez, 297.
 Salvador Tomás Izquierdo, 268.
 Andrés Vera Martínez, 250.
 Antonio Sánchez Carrión, 299.
 Antonio Conesa Manzanón, 286.
 Antonio Blaya Martínez, 190.
 Anacleto Conesa Conesa, 273.
 Domingo García, 214.
 Francisco Cobas Conesa, 214.
 Jerónimo Martínez Sáez, 272.
 Ginés Gómez Nicolás, 272.
 Herederos de Josefa Pedreño, 214.
 Juan Pérez Blaya, 177.
 Josefa Nicolás, viuda, 202.
 Julián Saura Conesa, 190.
 José Gómez Conesa, 201.
 Lucas Hernández, 214.
 Miguel Ros, 285.
 Mateo Torralba, 190.
 Pedro Conesa Rodríguez, 190.
 Pascual Pérez Nieto, 236.
 Viuda de Antonio Conesa, 178.
 Antonio Sánchez Nicolás, 118.
 Angel Ros Muñoz, 118.
 Eugenio Sánchez, 237.
 Francisco Blaya Pedreño, 077.
 Ginés Nicolás Carrión, 095.
 Juan Aroca Blaya, 118.
 Josefa Conesa Torralba, 095.
 José Vera Conesa, 163.
 Josefa Conesa Arenas, 238.
 Magdalena Madrid, 297.
 Martín Conesa González, 297.
 Mateo Pérez Vera, 048.
 María García López, 190.
 Pedro Conesa Mayor, 262.
 Pedro Mena Martínez, 162.
 Tomás Zamora Sáez, 085.
 Vicente Popper Pedreño, 048.
 Antonio Vera Martínez, 415.
 Antonio López García, 599.
 Antonio Montero Baños, 356.
 Antonio Gómez, 237.
 Antonio Roger López, 212.
 Antonio Vera Arqués, 385.
 Esteban Pérez, 534.
 Francisco Rodríguez García, 279.
 Francisco Montero Baños, 207.
 Francisco Morero Rosique, 326.
 José Fructuoso, 661.
 José Peñalver, 273.
 Josefa Ruiz Pérez, 592.
 José Ruiz Pérez, 326.
 José Ruiz, 794.
 Juan Marcos Solano, 305.
 José Sánchez Rodríguez, 219.
 José Vera Carrión, 444.
 Josefa Cárcel Gómez, 326.
 Pedro Lorente, 196.
 El mismo, 1221.
 Pedro Avilés García, 196.
 Pedro Rosique Vera, 1197.
 Pedro García Pérez, 309.
 Pedro García Rosique, 154.
 Pedro García Pérez, 166.
 Sandalio Vera Rosique, 362.
 Antonio Alonso García, 177.
 Antonio Alero García, 237.
 Ginés Rosique Sánchez, 250.
 Juan Basilio Sáez, 296.
 José Cobacho Campillo, 296.
 José Cobacho García, 154.
 José Sánchez, 261.
 Juan Basilio Sáez, 177.
 María Nicolás García, 237.
 Miguel Pérez López, 272.
 Ramón Vera Castejón, 272.
 Ramón Cabezo, 296.
 Francisco Cabezo, 297.
 Josefa Vera, viuda, 237.
 Juan Martínez Tobar, 190.
 Pedro Conesa Sánchez, 237.
 Sandalio Vaqués, 214.
 Sandalio Rosique Baño, 095.
 Antonio Vivanco, 154.
 Alfonso Martínez, 992.
 Antonio Avilés Campillo, 972.
 Antonio Mercader Olmos, 140.
 Alfonso Navarro Olmos, 166.
 Antonio Fructuoso, 1036.
 Antonio Avilés, 326.
 Antonio Escondro Ros, 391.
 Concepción Sánchez, 254.
 Dolores Fructuoso, 237.
 Dolores Alarcón, viuda, 978.
 Fulgencio Hernández, 622.
 Francisco Sánchez Jiménez, 356.
 Francisco Hernández, 1423.
 Francisco Tribiño Navarro, 740.
 Francisco Abellán, 444.
 Felipe Serrano Campillo, 2223.
 Ginés García Jiménez, 918.
 Gertrudis Jiménez, 208.
 Herederos de Juan Navarro, 356.
 Herederos de José Cortado, 237.
 José García Campillo, 356.
 José María Avilés, 1304.
 José Carrión, 594.
 José Olmos Jiménez, 1254.
 José Castejón Olmos, 154.
 José Sánchez, 444.
 José Alcázar Romero, 8.
 José Murcia Mercader, 1275.
 José Sánchez Navarro, 829.
 Juan García García, 444.
 María Hernández Sánchez, 237.
 Mariano Avilés Ortiz, 213.
 Mateo Alvarez, 291.
 Miguel Albaladejo Navarro, 444.
 Miguel Sánchez Sánchez, 1482.
 Pedro Vera Martínez, 227.
 Pedro Romero Martínez, 178.
 Ramón Pérez Baños, 178.
 Santos Alcaraz, 273.
 Tomás Sánchez, 829.
 Alfonso Jiménez García, 154.
 Antonio García Sánchez, 261.
 Antonio Jiménez García, 237.
 Cayetano Romero Alcaraz, 237.
 Ginés Tribiño García, 250.
 Ignacio Aranda, 177.
 Juan Ortiz Avilés, 296.
 José Martínez Sánchez, 237.
 Onofre Sánchez Peñalver, 154.
 Ventura Ortiz Marín, 237.
 Antonio Ortiz García, 237.
 Felipe Guillén Martínez, 190.
 Isabel Avilés Martínez, 141.
 Juan Perona, 190.
 María Serrano, 190.
 Antonio Almagro Sánchez, 385.
 Alfonso Covachus, 154.
 Antonio Martínez Zamora, 752.
 Bartolomé Soto, 237.
 Bonifacio Fuentes, 397.
 Diego García Romero, 439.
 Domingo López Dios, 369.
 Francisco Guillén Sánchez, 421.
 Francisco Martínez Marín, 166.
 Francisco López Jiménez, 207.
 Francisco Sánchez Velasco, 2140.
 Lino Meroño Peñalver, 208.
 Ginés Hernández Ros, 273.
 Ginés Agrío Soto, 444.
 Ginés Sánchez Solano, 326.
 Ginés Viedos Andrés, 332.
 Herederos de José Pérez, 984.
 Isidro García Sánchez, 298.
 Justo Pedreño Romero, 569.
 José Jiménez Manresa, 599.
 Juan García Sánchez, 415.
 Juan Almagro Vidal, 516.
 Josefa Hernández, viuda, 196.
 José María García, 285.
 Joaquín Ruiz Pérez, 214.
 Juan García Cegarra, 385.
 José Meroño Meroño, 332.
 Josefa Pérez Marín, 356.
 Joaquín Marín, 212.
 José López Jiménez, 326.
 María Meroño Cegarra, 196.
 Manuel Carrera Meroño, 415.
 Andrés Guerrero García, 190.
 Felicitas Pintado, su viuda, 214.

Francisco López Merino, 214.
Francisco Muñiz Armero, 1,77.
Gregorio López, 1,77.
José Carrasco García, 1,54.
Juan Martín, 2,87.
Josefa Peñalver Ruiz, 2,72.
María Montoya Muñoz, 2,15.
Antonio Jiménez Muñoz, 0,71.
Domingo Campos, 1,18.
Francisco Pérez Martín, 2,97.
Francisco López Dios, 0,95.
Gaspar Victoria Andrés, 2,37.
María Antonio Moreno, 2,37.
María Nicolás Serrano, 0,71.
María Manuela Sánchez, 0,48.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de domicilio ignorado.

Murcia, 1.º de Agosto de 1916. — El Agente ejecutivo, Vicente Más.

P—4894

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Julio último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que es citan.

Antonio Vivanco, 3,85 pesetas.
Antonio Bernabé, 6,81.
Antonio Almansa, 7,70.
Antonio Martínez, 2,87.
Antonio García, 3,85.
Antonio Ródenas, 4,74.
Antonio Martínez, 4,64.
Antonio García, 6,64.
Antonio Pardo, 2,04.
Antonio Gomerit, 4,01.
Antonio Caravaca, 4,39.
Antonio García Belmonte, 5,04.
Agustín Espín Frutos, 4,44.
Antonio Jiménez Sánchez, 2,37.
Antonio Vivanco Hernández, 4,74.
Antonio Caravaca Abellán, 2,67.

Andrés Hernández Sánchez, 11,02.
Andrés Pérez Cuencas, 18,35.
Antonio Nicolás, 4,44.
Antonio Olmos Soto, 2,97.
Antonio Martínez Iniesta, 3,38.
Antonio Melgar Muñoz, 2,40.
Ciriilo González Martínez, 7,11.
Carmen Cascales Soriano, 7,11.
Francisco González Flórez, 6,52.
Francisco Lorea García, 7,70.
Francisco Gálvez, 4,27.
Francisco Braca, 3,62.
Francisco Martínez, 2,08.
Francisco Perriago Soto, 3,81.
Fulgencio Alemán, 5,39.
Francisco Martínez González, 3,03.
Francisco Pérez González, 2,07.
Francisco Pérez Jiménez, 4,21.
Francisco Martínez López, 2,37.
Francisco Melgar, 3,85.
Francisco García Espin, 2,49.
Ginés Vivanco García, 2,07.
Ginés Roca Martínez, 4,21.
Jerónimo López, 3,85.
Isidro Carrión Romero, 2,37.
Isidro Carrión Campillo, 2,97.
José Fernández, 5,92.
José Armero, 1,99.
Julián Avilés, 8,28.
José Martínez Esteban, 6,81.
José Navarro, 1,66.
José Vivanco Martínez, 5,92.
Joaquín Cascales, 19,56.
José García Ortiz, 4,21.
José Caravaca, 8.
José Bernal Carrillo, 11,92.
Joaquín Martínez Abellán, 5,09.
Juan Belmonte, 2,67.
Juan P. Martínez, 26,50.
Juan Antonio Mongual, 5,34.
José Sánchez Fener, 6,92.
José Hernández González, 6,22.
José Nicolás Gómez, 2,97.
Juan García Alcaraz, 3,32.
Joaquín Vivanco, 8,35.
José Valero Alcaraz, 1,96.
José Córdoba Hernández, 3,55.
José Pérez Cano, 5,92.
José Pallarés Rocamora, 3,85.
Lorenzo Martínez, 1,84.
Manuel Pardo, 2,37.
Manuel Abellán, 12,15.
Manuel Jiménez, 2,07.
María de los Angeles Hidalgo, 2,97.
Miguel Nicolás, 4,74.
Patricio Cano Martínez, 2,37.
Patricio Martínez, 6,52.
Pedro Peñalver y José Gil, 2,97.
Pedro Escobar Cuevas, 6,31.
Pedro Pérez, 4,15.
Ramón García Bernal, 3,85.
Ramón Manrique, 4,15.
Rafael Gálvez García, 2,49.
Sebastián Bautista García, 6,23.
Salvador García, 21,04.
Silvestre Martínez Martínez, 8,29.
Teresa Flores, 3,29.
Teresa Jover Saura, 7,40.
Viuda de Francisco Martínez, 5,69.
Vicente Bernal, 3,85.
Ana Pérez, 2,85.
Alejandro Escobar, 1,77.
Juan Martínez Marcos, 2,14.
Francisco Riquelme Perronal, 2,96.
Francisco Añaga, 2,37.
Francisco Lonosa Lasci, 2,96.
Francisco Carreño Espinosa, 2,96.
Juan Martínez Marcos, 2,37.
José P. Ilicer, 2,14.
Juan Cuevas Escobar, 1,56.
José Melgar Pérez, 2,33.
Juan Gómez, 2,85.
Miguel Barragual, 2,37.
Pedro Pagán, 2,37.
Antonio Melgar, 2,37.
Diego Morales Molina, 2,37.
José Candel García, 0,48.

José Ayllón López, 1,80.
Viuda de Francisco Martínez Cano, 2,39.
Antonio Cano Parreño, 3,08.
Antonio López Villaseca, 5,92.
Antonio Martínez García, 2,49.
Antonio Espejo Navarro, 7,40.
Antonio Campillo Antolinos, 12,75.
Angel Venargues Campillo, 4,15.
Agustín Martínez Martínez, 2,97.
Antonio Palma, 4,21.
Viuda de Antonio Martínez, 4,50.
Antonio Martínez, 2,97.
Antonio Aguilera, 15,41.
Ana Valero, viuda, 3,56.
Antonio Abellán Muñoz, 5,63.
Antonio Martínez Campillo, 8,35.
Antonio Espinosa Campillo, 12,21.
Benito Martínez, 3,32.
Domingo Frutos González, 4,21.
Dolores Alemán Rodríguez, 12,45.
Fernando Gómez Martínez, 5,45.
Francisco González, 23,41.
Francisco Esteban Pardo, 8,70.
Francisco Díaz y consortes, 4,21.
Francisco Zapata, 4,44.
Francisco Veracruz López, 3,62.
Francisco Pérez Fernández, 16,07.
Francisco García Capel, 2,13.
Francisco Soto López, 7,32.
Francisco Alcántara Anaya, 3,32.
Francisco Pérez Aiba, 4,21.
Francisco Escobar Bernal, 2,72.
Francisco Frutos Ortega, 4,50.
Fernando Sánchez, 13,84.
Francisco Martínez Morúa, 3,91.
Francisco López Romero, 11,26.
Jesús García Villaseca, 2,07.
Francisco Braca, 3,55.
Fernando Martínez Campillo, 3,56.
Francisco Jiménez González, 4,21.
Ginés Martínez Torres, 3,62.
Gabriel Juan, 5,04.
José Alcaraz Gil, 14,23.
Joaquín Cánovas Alcaraz, 6,04.
José Hernández Pardo, 5,10.
José Valero, 2,37.
José Reyes, 5,63.
José Ruiz Pérez, 6,28.
Juan Sánchez, 2,07.
Juan Cascales, 5,92.
José Cuencas, 2,14.
Juan Alcaraz, 6,87.
José Pardo, 1,54.
Jaime Antón, 3,03.
Juan García Capel, 2,14.
José García Alcaraz, 2,73.
José Olmos Gil, 13,10.
Juan Campillo, 2,67.
José Maizque, 2,37.
Juan Canales, 9,84.
Juan Campillo Martínez, 5,39.
Juan Ginés Jiménez, 2,96.
José García Bernal, 6,26.
José Ortega Martínez, 1,78.
Juan López Pérez, 2,97.
Juan Campillo Martínez, 4,80.
José Antonio Oliva Abellán, 2,48.
José Hernández Guerrero, 1,78.
Juan José Peñaranda, 10,43.
Josefa Muñoz Sánchez, 3,91.
Juan Díaz Nadal, 5,10.
Josefa González Alcaraz, 6,87.
Juan Ballesteros, 3,62.
Juan Gómez Hernández, 2,97.
José García Guillén, 4,70.
José Villaseca Sánchez, 3,56.
José Bohuza Alcaraz, 5,92.
José Gil Ortega, 2,67.
José Sánchez Sánchez, 5,34.
José Martínez Alado, 3,73.
Juan Menasguas, 9,54.
Juan Gil Ayllón, 6,23.
Juan Martínez García, 10,67.
José Guerrero Andújar, 1,96.
José Campillo Prior, 3,26.
Luis Ferrer, 4,74.
Miguel Bajarín, 4,51.

Miguel Zafra, 3,02.
 Maria Andújar, 2,67.
 Mariano Pérez Gómez, 3,03.
 Manuel Muñoz López, 4,80.
 Manuel Rubio, 2,14.
 Manuel Hernández Rubio, 12,75.
 Manuel Campos García, 13,03.
 Manuel García Moratón, 7,11.
 Pedro Sánchez Antolíns, 4,74.
 Pedro García Muñoz, 3,91.
 Pedro Escobar Cánovas, 3,62.
 Pedro Sanz Cascales, 2,68.
 Rosendo Manrique, 7,11.
 Rafael Campillo Zapata, 1,78.
 Ramón Marquina Ruiz, 3,97.
 Rafael Sánchez Aguilar, 3,18.
 Tiburcio Salinas, 5,69.
 Telesforo Gómez, 3,09.
 Valentín Álvarez Campillo, 3,62.
 Viuda de José Andújar, 3,26.
 Vicente Soto Serrano, 2,96.
 Antonio Andújar, 2,96.
 Francisco Murcia Buitrago, 3,62.
 Francisco Pedro López, 1,90.
 Francisco Pérez Ortuño, 2,96.
 José García Lorente, 1,77.
 Josefa Martínez Olmos, 2,96.
 Juan González Ayllón, 1,77.
 Viuda de José Giner, 1,77.
 José González, 2,96.
 José Murcia, 2,36.
 José Rubio Rodríguez, 1,77.
 José Antonio Ferrer, 2,96.
 Juan Lorente García, 2,37.
 Miguel López Cruz, 2,96.
 María Valenciano, 2,96.
 Mateo Ballesta Loasáin, 1,77.
 Antonio Verdú, 0,95.
 Francisco García, 2,37.
 Francisco Campillo Fernández, 0,71.
 Francisco Ferrer Gómez, 0,48.
 Jaime Antón Pastor, 2,37.
 Josefa Marín, 2,85.
 Manuel Espinosa García, 2,85.
 Sotera Jiménez Guirao, 1,18.
 Viuda de José González Marquina, 0,48.
 Francisco González Egea, 1,54.
 Juan Lorca, 3,29.
 Juan Carrión Alguacil, 2,49.
 Viuda de José Escobar, 2,67.
 José Valentín Nicolás, 2,97.
 Juan Gómez, 4,15.
 José Rocamora Cascales, 1,54.
 Ramón Riquelme Piñero, 7,11.
 Tomás Peñalver, 3,56.
 Viuda de Antonio López, 1,90.
 Josefa López, 1,90.
 Viuda de Francisco Valero, 2,37.
 Juan Ramón, 0,91.
 Teresa Pérez Gomarit, 2,85.
 Antonio Bernabé Laorden, 10,03.
 Antonio Alarcón, 5,69.
 Antonio López Jiménez, 16,07.
 Antonio Oliva García, 7,46.
 Andrés Valverde, 7,46.
 Antonio Alarcón Valverde, 8,94.
 Bernardo García, 4,56.
 Cayetano Tomás, 3,32.
 Cándido Melgar Martínez, 3,32.
 Cándido Aracel Valverde, 3,32.
 Diago Martínez González, 1,78.
 Dolores Cermeño Márquez, 1,66.
 Evaristo Cermeño y hermanos, 8,41.
 Eugenio Pérez, 3,26.
 Eugenio López López, 5,34.
 Fernando Valverde, 2,97.
 Francisco Castillo Lucas, 1,84.
 Francisco González, 4,80.
 Francisco Mendoza, 8,65.
 Francisco Alarcón, 5,39.
 El mismo, 5,69.
 Francisco Cuartero Buitrago, 2,07.
 Francisco López Vidal, 9,30.
 Francisco Bernabé, 3,62.
 Francisco Molina Romero, 2,96.
 Francisco Zapata Martínez, 19,62.
 Francisco Alarcón Alarcón, 5,04.

Ginés Campoy Silvestre, 16,07.
 Julio Barberán Roca, 48,90.
 Juan Olivares, 5,99.
 José Valverde Espín, 35,43.
 José García, 3,97.
 Juan Sánchez, 2,37.
 José Aragón García, 25,48.
 José Morales, 8,41.
 Juan Ibáñez Martínez, 23,12.
 Juan López, 2,67.
 José Huertas, 3,03.
 José González Noguera, 4,27.
 Juan Pedro Muñoz, 2,07.
 José Bermejo Coello, 2,25.
 Juan Antonio Muñoz, 8,83.
 Juan García Muñoz, 5,22.
 Inaz Martínez Ayala, 16,43.
 José Borja López, 2,07.
 José Romero Personal, 4,51.
 Josefa Muñoz Martínez, 4,30.
 José Hernández, 4,15.
 Juan Valverde Laorden, 2,07.
 José Lozano Alcaraz, 3,91.
 José Martínez, 6,63.
 José Fuentes Bravo, 8,88.
 Juan Muñoz, 7,11.
 José García Aguilar, 14,23.
 Manuel Cánovas López, 2,14.
 María Gutiérrez, 7,17.
 María Rabadán, 2,13.
 Miguel Serna, 4,15.
 María Muñoz Muñoz, 3,44.
 Nicolás Cánovas Martínez, 5,34.
 Patricio Cano, 6,64.
 Pedro Mejías, 2,37.
 Salvador Gómez, 17,49.
 Viuda de Juan Pedro Martínez, 8.
 José Guerrero Rubio, 2,85.
 Juan Pinedo, 2,14.
 Josefa de San Nicolás, 2,96.
 María Cuevas Bastida, 2,37.
 Rosendo Tomás Morga, 2,96.
 Antonio Fernández, 1,90.
 Tomás Coello, 1,90.
 José Carrasco, 2,62.
 Juan Belando, 2,85.
 Miguel Orenes Alcaraz, 1,68.
 Pedro Navarro, 2,37.
 Pedro Guirao, 2,37.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de domicilios ignorados.

Murcia, 1.º de Agosto de 1916. — El Agente ejecutivo, Vicente Más.

P-4893

D. Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Julio último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verifi-

carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Ventura Alemán Hernández, 3,38 pesetas.
 José Flores Zaragoza, 2,95.
 José García Zamora, 2.
 Fernando García Alcaraz, 8,34.
 Ginés González Gambán, 1,50.
 Josefa García Martínez, 1,67.
 Vicente Hernández Mazana, 2.
 Pedro López Lorente, 1,50.
 Andrés López Martínez, 7,50.
 Mario Mateo Bernal, 3,34.
 Miguel Molina, 2,50.
 Fernando Noguera, 1,50.
 José Planes García, 2,89.
 Miguel Rabadán, 2,50.
 José Sánchez Conesa, 1,50.
 Vicente Hernández, 2,50.
 Angel García Sanz, 1,50.
 Josefa Aranda Fernández, 2,78.
 Josefa Arnaldo, 2,66.
 Antonio Alarcón, 1,67.
 Manuel Alemán, 2,23.
 Tomás Belmonte, 2,56.
 Antonio Garrigós Yunes, 2,55.
 Pedro González Rabadán, 2.
 Miguel Sayales, 2.
 José Hernández Guerrero, 2,56.
 M. Hernández Pérez, 1,66.
 Candelaria Hernández, 2,33.
 Antonio Hernández Sanz, 2.
 Juan Hernández, 2.
 Andrés Lucas Hernández, 2,12.
 M. Marico, 2.
 Juan Minguet Flores, 2,56.
 Isabel Melana Sánchez, 2,11.
 Julián Molina Riera, 2,12.
 Bartolomé Martínez Plaza, 2,12.
 Josefa Molina Pérez, 1,66.
 Francisco Peñalver, 2,56.
 Blas de San Nicolás, 2,55.
 Juan Sabater, 1,67.
 Francisco Trines Cano, 2,55.
 Antonio Trines Cano, 2,55.
 Domingo Sayales, 2,67.
 Fernando Gómez, 2.
 Francisco Rabadán Parra, 2.
 José Palera Peñalver, 2,67.
 Juan Antonio Alcaraz, 3,34.
 Gregorio Aznar Otalaya, 2,50.
 Antonio Balsalobre Pellicer, 1,67.
 Josefa Gallego Torres, 2.
 Josefa Gil Pídurera, 2.
 Josefa García Avilés, 1,67.
 Antonio Guzmán Nicolini, 4,17.
 Encarnación Hernández, 1,67.
 Fuensanta Iniesta Ortuño, 2,50.
 José Monasot, 1,67.
 Juan Pellicer Rodríguez, 1,67.
 Vicente Sierra, 4,17.
 José Aznar, 1,67.
 Carmen Abellán Sánchez, 1,67.
 Antonio Balsalobre, 2.
 Tomás Cuenca Iniesta, 2.
 Santos Gómez, 1,66.
 Santiago García, 1,67.
 Francisco Guzmán Nicolini, 2,89.
 Esteban Fernández, 2,23.
 M. Hernández Castillo, 2,56.
 Teodoro López, 1,67.

Antonio López Ortuño, 2.
 Ana María López, 1,67.
 José López Balibrea, 1,67.
 José Marcos Alcaraz, 2,55.
 Juan Martínez Iniesta, 2,66.
 Salvador Martínez Hurtado, 2,56.
 Antonio Martínez Rodríguez, 2,56.
 Juan Martínez, 2.
 José Antonio Martínez Guerrero, 2,66.
 Isabel Martínez, 2,56.
 Francisco Navarro Roca, 1,67.
 Carmen Orepes, 1,66.
 Carmen Orenes Miras, 2,23.
 Carmen Pellicer, 1,67.
 Francisco Pujante Hernández, 2,56.
 Juan Pujante, 1,66.
 El mismo, 1,67.
 Antonio Roca Navarro, 2.
 Isabel Rubio Pellicer, 1,67.
 José Romero, 1,67.
 Francisco Serrano Martínez, 2.
 El mismo, 2,55.
 José Antonio Sandoval García, 2,56.
 Joaquín Terruel, 2.
 Carmen Piqueras, 2.
 José Romero Galea, 2.
 José Alarcón Pérez, 2,67.
 Tomás Cuenca Lloista, 2.
 El mismo, 2.
 Pedro Cuenca Iniesta, 2.
 Patricio Saura Hernández, 2.
 Josefa Belmonte, 2,50.
 Josefa Belmonte Ruipérez, 4,17.
 Francisco Carreño Rodríguez, 1,67.
 Francisco Espinosa Pellicer, 2.
 El mismo, 4,17.
 Concepción Gil Ruipérez, 1,50.
 Dolores Iniesta, 1,67.
 Carmen Balsealobre Egea, 2,55.
 Andrés Belmonte Hernández, 2,55.
 El mismo, 2,55.
 Idem, 2,55.
 Salvador Cordero Amante, 2,33.
 José Martínez López, 2,22.
 Francisco Pellicer Gil, 1,55.
 Fulgencio Pujante, 2,23.
 Ginés Ruipérez, 1,66.
 Juan Ruipérez Moreno, 2,11.
 El mismo, 2,11.
 Fulgencio Piqueras Bermúdez, 2,56.
 Nicolasa Fuentes Guzmán, 2.
 Daniel Sandoval, 1,67.
 Matías Daniel Martínez Moreno, 1,67.
 Pedro Frutos Buendía, 1,66.
 Antonio García Martínez (menor), 2,55.
 Sebastián López Ferrer, 1,66.
 José López Gómez, 1,66.
 Francisco Manzano Lamora, 2.
 Juan J. Martínez Ruiz, 1,66.
 Antonio Martínez Sánchez, 2,56.
 José Moya Manzano, 1,66.
 Luis Manzano Ortuño, 1,66.
 Fulgencio Manzano Jaén, 1,66.
 Carmen Plaza Hernández, 2,56.
 Gregoria M. Nicolás, 1,66.
 Ana Sánchez Jiménez, 2,89.
 Alfonso Sánchez Jiménez, 1,66.
 Juan Córcoles Azeñío, 2,67.
 Mariano García García, 2,67.
 Encarnación Ruiz, 2,67.
 Antonio Martínez Buendía, 1,67.
 Francisco Hernández Pérez, 1,66.
 Antonio Almagro, 1,66.
 Damián Alarcón García, 2.
 Antonio Beldú Rubio, 1,56.
 José Buendía Martínez, 2,33.
 Antonio Beldú Rubio, 2,22.
 Antonio Beldú, 1,66.
 Ginés Buendía Beldú, 1,66.
 Francisco Buendía Beldú, 1,66.
 Diego Beldú Navarro, 1,66.
 Antonio Cabas Beldú, 2,12.
 Sebastián Cabas Balsealobre, 1,66.
 María Encarnación Cobos Fernández,
 1,66 pesetas.
 Pedro Cerezo Torres, 2,23.
 El mismo, 2,23.

Cayetano Cabas Martínez, 1,66.
 Francisco Caba Romero, 1,67.
 María Fernández Martínez, 1,66.
 Francisco García Balsealobre, 1,66.
 Joaquín García López, 1,67.
 José Garay Martínez, 1,67.
 José Hernández García, 2,12.
 Teresa Martínez Beldú, 1,67.
 Antonio Martínez Beldú, 1,67.
 Antonio Martínez Martínez, 2,23.
 Antonio Martínez Mayor, 2.
 Francisco Martínez García, 2.
 Teresa Martínez Beldú, 1,67.
 Pedro Martínez Carreira, 1,67.
 Antonio Martínez Beldú, 1,55.
 Salvador Martínez García, 1,66.
 Miguel Martínez Jiménez, 2,51.
 Josefa Mayor Riquelme, 2,12.
 Pedro Beldú Alarcón, 1,66.
 Francisco Bralco Pérez, 2,67.
 Isabel Buendía Martínez, 2,67.
 Matías Buendía Buendía, 2,67.
 Salvador Cobos Sánchez, 2,67.
 José Cobos Torres, 2,67.
 Francisco Cobos Peñalver, 2.
 Francisco Fuentes Miralles, 2,67.
 Diego Martínez Martínez, 2,67.
 José Martínez, 1,33.
 Catalina Ferrer Buendía, 2,67.
 Pedro Martínez Martínez, 2,67.
 Rosendo Alcázar, 4,17.
 El mismo, 10,01.
 Idem, 10,01.
 Viuda de López Larra, 8,34.
 Francisco Frutos, 2,55.
 Catalina H. Riquelme, 1,66.
 Alejo Molina Márquez, 1,66.
 Amalia Layoa, 1,55.
 Brígida Ruiz, 1,66.
 Viuda de Laballenru, 1,66.
 La misma, 1,67.
 Bernabé Cortés, 2,67.
 El mismo, 2,67.
 Carmen Hernández Ros, 2,67.
 Herederos de Bartolomé Mayo y J. He-
 llin, 2,67.
 Viuda de López Parra, 2,67.
 José María Carles, 2,67.
 Pedro Martínez, 2,67.
 Francisco Moreno, 2,67.
 Pedro Riquelme Sandoval, 2,67.
 Viuda de Francisco Laballeua, 2,67.
 Rosendo Alcázar y otro, 2,67.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.
 Murcia, 1.º de Agosto de 1916. — El Agente ejecutivo, Vicente Más.

P-4899

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma de Mallorca.

Contribución utilidades.—Año de 1915.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que puedan llegar a conocimiento de los mismos, que he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente a embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Antonio Alemañy Ripoli, 2,23 pesetas.
 Mateo Alcina Henales, 29,40.
 Francisco Alomar Socías, 19,80.
 Apolonia Mulet Riutord, 2,48.
 Antonio Albertí Juan, 1,86.
 Cayetano Aguilló Aguilló, 9,90.
 Margarita Amengual Company, 1,63.
 Jorge y Margarita Amengual, 2,97.
 Juan Alemañy Alemañy, 8,91.
 Magín Aulet Bauzá, 0,37.
 Juana Aguirre Saranal, 8,85.
 Jaime Adrover y otra, 1,49.
 Antonio Arbés, 2,23.
 Sebastián Amengual Moragues, 3,66.
 Francisco Albertí Palmer, 2,97.
 Angela Alemañy Fran, 1,49.
 Jacinto Antolí Juliá, 14,85.
 Catalina Aguilló Fida, 2,23.
 Catalina Beltrán Reus, 2,23.
 Bartolomé Balaguer Jaume, 2,23.
 Francisco Bosch y otra, 3,71.
 Magdalena Rovet Font, 2,97.
 Juana María Barrera Serra, 1,67.
 Francisco Bennasar Lluil, 7,43.
 Catalina Bisbal Coll, 2,97.
 Apolonia Basilio Clar, 2,97.
 Juana Bordoy Mestre, 2,97.
 Juan Bounín Fuster, 9,71.
 Antonio Brilón Vidal, 1,86.
 Bartolomé Barceló Vich, 3,72.
 Antonio Bestard Ramis, 3,35.
 Margarita Bennasar, 2,72.
 Jaime Boch Oliver, 9,90.
 Bartolomé Borrás Cladera, 3,71.
 Mateo Canet Coll, 8,91.
 Francisca Cañellas y otra, 2,72.
 Catalina Campins Gelaberts, 4,83.
 Ana Catany Capó, 9,39.
 Francisco Coll Martorell, 2,72.
 Francisca Coll Ferrer, 1,49.
 Antonia Company Rotger, 1,49.
 María Company é hijos, 2,97.
 Francisca Calafat Mir, 2,97.
 Miguel Cabrés Terrasa, 3,10.
 Josefa Camps Boté, 2,23.
 Miguel Cladera Jaume, 27,23.
 José Crespi Terrades, 7,43.
 Juan Cerdá Puigcerver, 10,89.
 Juan Colom Fran, 1,88.
 Bartolomé Comas Palmer, 1,49.
 Miguel Cladera Jaume, 12,38.
 Bartolomé Comas Boñy, 6,82.
 Miguel Cabot Tomás, 4,46.
 Micaela Castell Boschs, 7,43.
 Ana Castañy Capó, 7,43.
 Isabel María Crespi Castellás, 1,49.
 Pablo Fernández Cortés, 12,38.
 Ramón Despuig Fortuñy, 55,69.
 Margarita Deyá Ferrer, 3,71.
 Mariano Febrero Flores, 1,49.
 José Fontirroig Colom, 5,45.
 Antonio Ferrer, 15,71.
 Margarita Fiol Fiol, 2,97.
 María Fullana Más, 2,63.
 Juan Forteza Aguilló, 7,43.
 Miguel Ferrer Alorda, 1,49.
 Bárbara Fiol Valcaneras, 0,99.

Antonio Garcías Tomás, 3,71.
 Francisca Garáu Blanch, 1,37.
 Onofre Garáu Garáu, 3,22.
 Juana María Gill, 0,99.
 Ana Horrach Fragu, 3,22.
 Miguel Juan, 5,49.
 Jaime Jaume Suam, 7,43.
 Juan Luis Labrés, 12,13.
 Antonio Locortales Villaruela, 14,85.
 María Margarita Lapuente Ribas, 5,94.
 Nicolás Llompert Cañellas, 2,23.
 Enrique Martí Colom, 1,49.
 Gabriel Masot Pascual, 5,68.
 Francisca Más Camps, 3,71.
 Antonia Mayol Ramón, 9,99.
 Bartolomé Martorell Reus, 10,40.
 Bartolomé Matas y otro, 11,14.
 Cosme Miguel Vidal, 2,97.
 Felio Más Barceló, 4,46.
 Bartolomé Mulet Capellá, 2,48.
 Julián Martínez Bordoy, 4,95.
 Antonio Más Salvá, 7,43.
 María Mir y otro, 5,20.
 Andrés Martorell y otra, 2,97.
 Esteban Mut Remés, 1,65.
 Cayetano Miró y otra, 1,49.
 Bartolomé Morey Alemany, 6,93.
 Francisco Miguel Vicéns, 6,68.
 María Mir Torres, 3,10.
 Concepción Moragués y otros, 23,69.
 Antonio Martorell Boned, 6,19.
 Jaime Ignacio Martorell, 8,91.
 Antonio Ignacio Masanet, 0,21.
 Ignacio Noguera Morey, 7,43.
 María Orell Estarellas, 3,71.
 Catalina Oliver Rigo, 2,97.
 Pedro Obrador Alemany, 1,78.
 María Oliver Palmer, 2,23.
 Bartolomé Oliver y otro, 6,19.
 Juan Ordinas Cruellas, 29,70.
 El mismo, 30,69.
 Bartolomé Oliver Ferrer, 1,24.
 Bartolomé Oliver Ferrer, 5,20.
 Antonio Oliver Serra, 7,43.
 Leonardo Oliver Maragües, 6,24.
 Juan Picornell March, 2,97.
 Juan Picornell Marge, 2,97.
 Antonio Pons Rebasa, 6,88.
 Margarita Pericás Caidés, 3,91.
 Juan Pon Mulet, 2,48.
 Miguel Payeras y otros, 6,39.
 Isabel Pujol Moll, 1,34.
 María Pizá Salom, 2,48.
 Sebastián Paláu Paláu, 19,80.
 Miguel Palmer Ordinas, 2,97.
 Onofre Pons Salom, 1,49.
 María Prat Calvet, 2,23.
 Isabel Pujol Moll, 2,97.
 Damián Pon Triay, 2,04.
 Pedro Pericás Marvi, 2,97.
 Jaime Pon Guinard, 2,97.
 El mismo, 7,43.
 Miguel Pon Mulet, 0,99.
 Juana María Pocovi Serra, 3,10.
 Antonio Prat y otro, 2,67.
 Bartolomé Palmer Salas, 0,59.
 María Josefa Quintana Fluxench, 3,10.
 Antonio Quetglas Riera, 2,97.
 Dolores Ruiz Ballester, 4,95.
 Isabel Roselló Gomila, 4,95.
 María Roselló Bibiloni, 5,94.
 Catalina Ramonell Serra, 1,49.
 Andrés Ripoll Palmer, 1,49.
 Miguel Ripoll Arboua, 1,98.
 Sebastián Rada Vidal, 2,23.
 Juan Reñés y otra, 8,03.
 María Radó y otra, 7,22.
 Margarita Ribas Pons, 1,24.
 Francisca Rodríguez Miguel, 13,61.
 Miguel Roca García, 0,92.
 Antonio Reñés Ballester, 12,38.
 José Sampoll Morell y otra, 7,43.
 Francisca Ana Salvá, 6,19.
 María Sancho Ferrá, 1,86.
 Miguel Salvá Caidés, 6,93.
 Jaime Salom Cabrer, 6,68.
 Teresa Segura Pomar, 3,71.

Antonio Santandreu Bassas, 1,86.
 Rafael Segura Bonnin, 8,04.
 Miguel y Francisco Sampol, 7,43.
 Micaela Salom Colombás, 1,49.
 Francisca Sastre Fullana, 7,49.
 Catalina Sastre Quetglas, 4,95.
 Antonia Salvá y otra, 2,48.
 Guillermo Ignacio Terrades y otra, 4,46.
 Juan Taberner y otro, 5,57.
 Josefa Tortella Vidal, 2,97.
 José Tomás Masot, 2,72.
 José María Tous Maroto, 10,10.
 Juana A. Torres, 2,94.
 Juan Terrasa Sastre, 0,99.
 María Vadell, 8,91.
 Esperanza Verger y otros, 6,81.
 Antonio Vidal Homar, 11,83.
 Francisco Vergei Rico, 5,45.
 Gabriel Vanrel y otra, 3,71.
 María Vidal Homar, 2,23.
 Ramón Villalonga y otro, 7,43.
 María Valls Fuster, 23,76.
 José Cotoner, Conde de Sallent, 99.
 Emilio Pujó del Pozo, 29,70.
 Margarita Biasco Salteras, 14,85.
 Mercedes Bonlonga, 12,38.
 Antonio Bosch Estredillo, 22,23.
 Jaime Bomin y Francisco Forteza, 33,70.
 Magdalena Estarás Mas y otros, 23,51.
 Catalina y Francisca Mir, 20,65.
 Teresa Ferrer y otros, 17,44.
 Martorell Hermanos, 14,85.
 Juan Llompert Quetglas, 16,34.
 José y Antonio Moner Alemany, 22,23.
 Antonio Badal Gumer, 16,34.
 Juan Nadal Fiol, 18,56.
 Juan Oliver Ordinas, 51,62.
 Juan O'Neill Rusñol, 24,75.
 Juan Pons y Compañía, 37,13.
 Benito Pomar Cortés, 24,75.
 Catalina Quetglas y otro, 29,70.
 Magdalena Ramonell Llinás, 18,56.
 Miguel Serra de Garota Boned, 44,55.
 Magdalena María Salvá Morey, 20,79.
 Miguel Torres, 16,09.
 Teresa Amengual Soefas, 59,40.
 Juana María Alcover Bibiloni, 27,85.
 Pablo Comas, 13,61.
 Pablo Comas Payeras, 16,09.
 Ramona Fontellas, 35,64.
 Martorell Hermanos, 21,78.
 Sebastiana Oliver Florit, 29,70.
 La misma, 39,60.
 Nicasio Palmer Tomás, 33,66.
 Pedro Perera Font, 53,78.
 Nicasio Palmer Tomás, 29,70.
 Pedro Perera Font, 50,11.
 Margarita Pellicer Payeras, 32,18.
 Bartolomé Rullán Roca, 59,40.
 Francisca y Concepción Soler Mas, 12,38.
 María Villalonga Descallar, 51,98.
 Fernando Ballester Malover, 111,38.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 25 de Agosto de 1916.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º: El Arrendatario, Bartolomé Mir. P—4852

ANUNCIOS OFICIALES

**Banco de España.
Tarragona.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 1.598 expedido en 31 de Diciembre de 1914 á favor de D.ª Rosa Segarra Amill, por 2.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100,

cuyo permenor y numeración son como sigue:

Tres títulos de la serie A, números 253.575-576 y 814.054.

Un título de la serie G, número 31.079.
 Dos títulos de la serie H, números 95.791 y 791.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 11 de Septiembre de 1916.
 El Secretario, M. Ripoll. X—1909

La Esperanza Agrícola (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad anónima, quedan convocados sus Accionistas para la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el 5 de Octubre próximo, con el objeto de tratar sobre la instalación de su fábrica, marcha de la Sociedad y reforma de los artículos de sus Estatutos, 24, 25, 33, 43, 44, 45 al 50, y párrafo sexto del 55, adoptando en ella los acuerdos y resoluciones que procedan. Para poder asistir á esta Junta es necesaria la presentación previa de las acciones ó de sus resguardos de depósito en el Banco de España ó sus sucursales de provincias.

Madrid, 12 de Septiembre de 1916.—El Vocal del Consejo y Secretario, Salvador Remón. X—1902

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el domicilio social de la Compañía, Villanueva, número 10, se celebrará el día 15 del corriente, á las tres y media de la tarde, el sorteo para la amortización de 17 Obligaciones de la serie A, de 500 pesetas cada una, y de cuatro Obligaciones de la serie B, de 300 pesetas cada una, de valor nominal, correspondientes todas ellas á la línea de Alicante á Villajoyosa.

El acto será público é intervenido por Notario.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.—El Consejo de Administración. X—1908